



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social

Monografía final Licenciatura Trabajo Social

La percepción de los principios cooperativos y
el aporte del Trabajo Social. El caso de
COOPSEUR

Victoria Kurtich

Tutor: Juan Pablo Martí

RESUMEN

La monografía de grado de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de la República pretende conocer la percepción de los/as socios/as sobre los principios cooperativos en un estudio de caso en la Cooperativa de Trabajo COOPSEUR. Asimismo, se indagó sobre el aporte de los/as Trabajadores/as Sociales para desarrollar el ejercicio profesional en relación a los principios y valores cooperativos evidenciados como fundamentales para el funcionamiento de cooperativas de cualquier tipo.

La monografía se presenta en tres apartados principales. El primero de ellos incorpora el marco conceptual en donde se escribe al respecto del cooperativismo como un tipo de Economía Social y Solidaria, los principios cooperativos, su génesis y la conceptualización de éstos, luego, el Trabajo Social como profesión, el ejercicio profesional en la vida cotidiana como una categoría central y se desarrolla la relación entre la profesión y el cooperativismo.

El segundo apartado se centra en el diseño metodológico que se lleva adelante, para recolectar y analizar las variables medibles que se especifican en dicha investigación, las técnicas de recolección de datos y los criterios de selección para realizar las entrevistas.

El tercer apartado de esta monografía procura analizar la percepción de los principios cooperativos en socios/as de COOPSEUR, la intervención del Trabajo Social en el cooperativismo y en relación a los principios cooperativos. En este último apartado se incorpora el análisis de documentos así como testimonios de integrantes de COOPSEUR e informantes calificados, obtenidos a través de la técnica de entrevista semiestructurada.

Palabras clave: Cooperativismo, Principios cooperativos, Trabajo Social.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
A. Fundamentación.....	3
B. Objetivos.....	4
2. ANTECEDENTES.....	5
3. MARCO CONCEPTUAL.....	7
A. Cooperativismo y Economía Social y Solidaria (ESyS).....	7
A.1. Génesis del cooperativismo.....	7
A 2. Marco normativo del cooperativismo.....	9
A 3. Cooperativas de trabajo.....	10
B. Principios cooperativos.....	13
B 1. Génesis de los principios cooperativos.....	13
B 2. Identificación y definición de principios cooperativos.....	15
C. Trabajo Social.....	19
C 1. El Trabajo Social como profesión.....	19
C 2. El ejercicio profesional en la vida cotidiana.....	21
C. 3 Trabajo Social y Cooperativismo.....	22
4. DISEÑO METODOLÓGICO.....	24
A. Técnicas de recolección de información.....	25
B. Criterios de selección.....	28
5. ANÁLISIS.....	30
A. La cooperativa COOPSEUR.....	30
B. Percepción de los principios cooperativos en socios/as de COOPSEUR.....	31
C. La intervención del Trabajo Social en el cooperativismo y en relación a los principios cooperativos.....	40
6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES.....	48
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES.....	51
8. ANEXOS.....	58
Anexo 1.....	58
Anexo 2.....	61
Anexo 3.....	62

1. INTRODUCCIÓN

La presente monografía final de grado, tiene como cometido relevar la percepción de los/as socios/as de COOPSEUR en relación a los principios cooperativos, el análisis de los mismos/as en la cotidianeidad de la cooperativa, el modo en el que los/as referentes institucionales del Cooperativismo promueven estos y el rol de el/la profesional de Trabajo Social -de aquí en adelante TS- en el cooperativismo; específicamente en relación a los principios y valores cooperativos.

Por este motivo, el objetivo general que se propuso es recabar la percepción de los principios cooperativos de integrantes de la cooperativa COOPSEUR e identificar las posibilidades de aporte del Trabajo Social en su promoción.

En consecuencia, se buscará responder tales preguntas; ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los/as socios/as sobre los principios cooperativos? ¿Desde la perspectiva de los/as integrantes de COOPSEUR cómo se perciben los principios cooperativos en la misma? ¿En qué medida los principios cooperativos son difundidos y promovidos por COOPSEUR? ¿Todos/as los/as socios/as de COOPSEUR identifican los principios cooperativos de igual forma sin importar el rol que cumplan dentro de la cooperativa? Con respecto al papel de los/as Trabajadores/as Sociales en las cooperativas de producción: ¿Cómo se lleva adelante el ejercicio profesional en las cooperativas? ¿De qué forma el/la profesional trabaja sobre los principios cooperativos? ¿Qué desafíos enfrentan los/as Trabajadores/as Sociales en las cooperativas?

A. Fundamentación

El interés por esta temática nace durante el segundo año de práctica pre profesional de la Licenciatura en Trabajo Social, en el marco del Proyecto Integral "Sujetos Colectivos y Organización Popular".

El primer cuestionamiento en forma de problemática y basado en observaciones, fue la ausencia del sentido de pertenencia de los/as socios/as en la cooperativa. Se halló interés en investigar acerca de motivos de ingreso a la cooperativa, su participación en los espacios de decisión y el conocimiento de los valores y principios cooperativos por parte de los/as socios/as.

Por otra lado, respecto al TS, a lo largo de la práctica pre profesional y aún en la actualidad, se desea profundizar en aspectos esenciales de la profesión como tal, la división sociotécnica del trabajo, la intervención con grupos y a su vez, reflexionar sobre la relación del TS y el cooperativismo ya que éste último es un espacio socio ocupacional del ejercicio profesional, en donde se identifican y desarrollan las dimensiones constitutivas del mismo, las cuales son definidas por Claramunt (2009) como: la investigativa, la asistencial, la socioeducativa y la ético política. El trabajo indaga acerca de las estrategias de intervención de la profesión dentro de la cooperativa como sujeto colectivo. A su vez, contribuirá al debate académico y a la generación de conocimiento en lo que concierne a los principios y valores cooperativos, la forma en la que se perciben y la promoción de éstos, favoreciendo la dimensión investigativa de la profesión (Claramunt, 2009).

Se ha decidido tomar como objeto de estudio a la Cooperativa de Producción de Servicios Urbanos (COOPSEUR). La cooperativa se fundó en 2007 y nuclea a alrededor de setenta integrantes. Forma parte del Convenio Colectivo para la rama de actividad referida al Grupo N° 19, Subgrupo 8.2 en relación a Seguridad Física. Cumple con las funciones de operador de convivencia y cuidado de baños, referidas a las tareas de vigilancia y cuidado de los espacios públicos municipales y, más específicamente, tareas vinculadas a prevenir destrozos a los bienes públicos, incendios, o deterioro, controlar la circulación de personas y vehículos que puedan dañar el ecosistema.

B. Objetivos

Objetivo general

Analizar la percepción de los principios cooperativos en integrantes de la cooperativa COOPSEUR e identificar las posibilidades de aporte del Trabajo Social en su promoción.

Objetivos específicos

- 1) Indagar sobre el conocimiento de los/as socios/as de COOPSEUR sobre los principios cooperativos.
- 2) Identificar los principios cooperativos en la práctica cotidiana de COOPSEUR.
- 3) Reconocer los aportes del TS para el desarrollo de los principios cooperativos.
- 4) Caracterizar el ejercicio profesional en el cooperativismo.

2. ANTECEDENTES

Con el objetivo de profundizar en la temática a trabajar, se inició con la revisión bibliográfica, a partir de la cual se halló un alto número de monografías de grado -fundamentalmente de las licenciaturas en Trabajo Social, Sociología y Psicología- que tenían como foco la economía solidaria y, en particular, el cooperativismo. Se considera fundamental acudir a las monografías de grado dentro de la etapa inicial para visualizar cuáles son los enfoques dados y qué aspectos han sido estudiados, demostrando de esta forma que el objetivo que se propone no ha sido abordado previamente por otros/as estudiantes en su monografía final.

Se seleccionaron aquellas monografías vinculadas a los objetivos propuestos, enmarcadas en Trabajo Social y Economía Solidaria en general y en cooperativas de Producción, a su vez, es relevante mencionar que la cooperativa en cuestión -COOPSEUR- ya ha sido objeto de estudio por estudiantes en monografías finales.

La monografía de Daneluk (2008) denominada “La economía solidaria: una oportunidad de Trabajo Social” procura realizar un análisis del quehacer profesional, identificar los desafíos y oportunidades del rol del Trabajo Social en las diferentes expresiones de economía solidaria, a su vez esbozar sugerencias para el crecimiento de la profesión dentro de las mismas. Se aprecia una fuerte influencia del referente de la economía solidaria, el chileno Luis Razeto. Destaca la importancia del trabajo multidisciplinario en este campo profesional. También señala la importancia de estar dispuestos/as a aprender nuevos conocimientos y cuestionar lo que está preestablecido institucionalmente.

En continuidad con la idea del rol del Trabajo Social se encuentra el trabajo de Paglia (2017) titulado; “Trabajo social y cooperativismo de vivienda: un rol en construcción permanente”. Este trabajo trata sobre el rol del Trabajo Social en el Cooperativismo de Vivienda; asimismo, se plantearon una serie de reflexiones en cuanto al rol y la definición de éste dentro de las cooperativas. Se identifican tensiones, límites y posibilidades del ejercicio profesional. Dentro de las mismas, se llega a la conclusión de que el TS tiene como trabajo fundamental en las cooperativas, la concreción de grupos que se hallen consolidados y organizados frente a la permanente necesidad de tomar decisiones, aporta un saber que es fundamental para el desarrollo cooperativo; con resultados que no siempre son visibles ni inmediatos. En cuanto a la intervención propia del TS, el trabajo concluye con la idea de que se consideran necesarios

cambios planteados por el colectivo de profesionales insertos en el cooperativismo de vivienda por ayuda mutua.

La monografía de Michelena (2018) titulada “Experiencias de trabajo social en la economía solidaria: un análisis de las relaciones entre dos campos en disputa”, realiza un recorrido acerca de las experiencias contemporáneas de América Latina, para luego adentrarse en la situación de Uruguay. Identifica al Trabajo Social y a la Economía Solidaria como dos campos que poseen principios y valores contrapuestos al sistema capitalista predominante. Por ende, se propone identificar los aportes de las/os Trabajadoras/es Sociales entrevistados/as para la promoción de la Economía Solidaria. Llega a la conclusión de que el quehacer profesional es identificado como asesor y referente de la viabilidad del proyecto, a su vez promotor de los valores y principios que esta economía promueve, pero condicionadas/os por las instituciones empleadoras. Por tanto, identifica como uno de los desafíos para el Trabajo Social el comparar las perspectivas hegemónicas que se encuentran cotidianamente en los espacios ocupacionales en la búsqueda de la promoción de la Economía Solidaria.

Por otro lado, se halló la monografía final de Gimenez (2018) “Participación cooperativa: ¿estrategia de sobrevivencia y /o convicción? Un estudio sobre la participación de los trabajadores de la Cooperativa COOPSEUR”. La misma analiza el principio de participación en los distintos espacios que se desarrollan en la Cooperativa COOPSEUR. Se trata de un estudio de caso, en donde se busca comprender las diferentes formas de participación que desarrollan sus integrantes, sus motivaciones, trayectorias y su visión acerca del cooperativismo. En consideraciones finales, la autora concluye que los procesos participativos y la tarea cooperativista están permeadas constantemente por procesos de poder, por el deseo de impulsar determinadas correlaciones de fuerzas o ideas en el colectivo, y por cuestiones ideológicas y políticas. Es una participación restringida ya que depende mucho de la obligatoriedad de las instancias, y la totalidad de los/as cooperativistas no está comprometida con la misma.

El trabajo de Gimenez (2018) se considera relevante ya que es un antecedente valioso, un primer acercamiento a los principios cooperativos en COOPSEUR, enfocado especialmente en la participación por parte de los/as integrantes de la cooperativa en los espacios de decisión, es un puntapié para retomar y profundizar el principio de control democrático de los miembros en la cooperativa.

En este recorrido por los antecedentes documentales, se puede apreciar que se ha estudiado el rol del Trabajo Social en la variantes del cooperativismo. Empero no se hallaron investigaciones que analicen de manera específica la percepción que tienen los/as socios/as sobre los principios cooperativos y el rol del TS en la promoción de los mismos. Por este motivo se entiende que investigando sobre este tema se colabora con su comprensión. A su vez se considera pertinente realizar dicha investigación ya que el sector cooperativo conlleva una vinculación directa con la dimensión socioeducativa de la profesión. Esto puede visualizarse en principios cooperativos fundamentales como: la autogestión, la participación democrática de sus socios/as, al igual que la capacitación y formación de los/as mismos/as, aspectos que potencian la grupalidad y las capacidades de los sujetos. Por último, se considera relevante continuar investigando sobre el quehacer profesional de el/la Trabajador/a Social, entendida como una disciplina que trabaja en pos de la autonomía y emancipación de los sujetos.

3. MARCO CONCEPTUAL

En este apartado se presentan las categorías fundamentales para comprender el Cooperativismo y el Trabajo Social. Las mismas permitirán allanar el camino para entender las observaciones registradas en los diversos espacios de la cooperativa como el análisis de la información recolectada en entrevistas. Tales conceptos son centrales para ahondar en la percepción de los principios cooperativos, así como en su relación con el TS. A continuación se encuentra el desarrollo de: *cooperativismo y ESyS, principios cooperativos y trabajo social como profesión*.

A. Cooperativismo y Economía Social y Solidaria (ESyS)

A.1. Génesis del cooperativismo

En la búsqueda de abordar el objetivo general es necesario desarrollar el concepto de cooperativismo, el mismo se encuentra en relación directa con el concepto de Economía Social y Solidaria.

En las últimas décadas se ha llevado adelante el reconocimiento de formatos económicos y empresariales diferentes a los comúnmente analizados. Se han propagado alternativas económicas que se sujetan en la solidaridad y la integración social, englobado en conceptos

como economía social, economía solidaria, empresa social, emprendedurismo social, empresa socialmente responsable, etc. Estas nuevas formas, se encuentran relacionadas con expresiones más antiguas como es el caso de cooperativas, mutuales, asociaciones civiles, comunidades entre otras (Guerra, 2018).

El autor entiende a la Economía Social y Solidaria como:

Un fenómeno complejo caracterizado por al menos la presencia de tres dimensiones expresivas: es a la vez un movimiento de ideas que propone un discurso alternativo en términos de modelos de desarrollo; un nuevo “paradigma en construcción” de interpretación científica de los comportamientos socioeconómicos; y (...) un conjunto de experiencias que convergen en un tercer sector de la economía (Guerra, 2010: 31)

En el mismo sentido, Coraggio (2020) menciona:

Es un modo de hacer economía en función de construir conscientemente, desde la sociedad y el Estado, una sociedad centrada en lazos solidarios, organizando de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, no en base al motivo de lucro privado sino a la resolución de las necesidades, buscando condiciones de vida de alta calidad para todos los que en ella participan, sus familiares y comunidades. (pág.12)

Es decir, se fomenta un paradigma diferenciado al modelo hegemónico del capital, en donde los objetivos sociales son superiores a los objetivos económicos; los intereses colectivos a los individuales; y la solidaridad es entendida como el medio fundamental hacia la satisfacción de las necesidades compartidas.

El cooperativismo moderno emerge en el año 1844 en Inglaterra, donde un grupo de trabajadores/as desempleados de la industria textil se unen y constituyen una empresa cooperativa, quienes más tarde serán reconocidos como los Pioneros de Rochdale. Concomitantemente a la creación de la cooperativa formularon las normas que engendran los principios y valores cooperativos, punto que se desarrollará más adelante.

Las cooperativas son una forma de organización socioeconómica, alternativa a las de organización capitalista y estatal de la actividad económica. Sarachu (2009) menciona que, dicha forma de organización del trabajo “... no se construye en el aire sino sobre

circunstancias históricas, sociales, económicas y políticas concretas, que se ponen en juego, permitiendo y/o condicionando diferentes posibilidades de acción” (pág. 1).

En Uruguay, Bertullo *et al.* (2004) sostienen que, si bien el reconocimiento legal del movimiento cooperativo data de la década de los cuarenta del siglo XX, las primeras modalidades cooperativas -cooperativas de trabajo- surgen a fines del siglo XIX, estrechamente vinculadas a la inmigración europea, en particular a los trabajadores que habían estado insertos en el movimiento sindical europeo. A fines del siglo XX, frente a las nuevas condiciones de la economía, producto de los procesos de precarización y flexibilización del mercado laboral y una escasa capacidad de generación de empleo, “las cooperativas de trabajo aparecen como una de las alternativas más viables para responder al desafío de generar empleo” (Martí *et al.*, 2005: 34).

A 2. Marco normativo del cooperativismo

Martí (2012) señala que la primera ley que regula el marco jurídico de las cooperativas fue la N° 10.008 en 1941 que hacía foco en las cooperativas agropecuarias. Posteriormente se aprueba la Ley N° 10.761 en 1946 que delimita el marco regulatorio de las cooperativas de consumo y de producción o trabajo asociado .

En 1962 se funda la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU) “como entidad gremial representativa” de las cooperativas de producción o trabajo asociado, por la emergencia de generar sentido de pertenencia y de promover el cooperativismo de producción (FCPU, 2023).

A su vez, en 1966 se sanciona la Ley N° 13.481 sobre exoneraciones tributarias. Entre otros requisitos para acceder a las exoneraciones establece la personería jurídica, un mínimo de seis socios trabajadores, la remuneración según los laudos establecidos en los Consejos de Salarios, la exoneración de tributos nacionales, etc.

A partir del 2005, tras asumir el gobierno el Frente Amplio, el panorama se modifica y se comienza a implementar políticas públicas enfocadas al cooperativismo. Isola y Martí (2015) señalan un gran avance en materia de políticas estatales. En el año 2008 se aprueba la Ley General de Cooperativas N° 18.407. En relación, Cracogna (2011) destaca que hasta 2008 Uruguay era el único país latinoamericano que no contaba con una Ley general de

cooperativas. Evidenciando así la necesidad de reglamentar y promover este movimiento social.

De acuerdo al art. 4 de dicha ley se definen las cooperativas como: “asociaciones autónomas de personas que se unen voluntariamente sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente gestionada”.

Además, la Ley 18.407 le asigna a dos organismos públicos diferentes la promoción y el contralor de las cooperativas: el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP) y la Auditoría Interna de la Nación (AIN), respectivamente. Se establece en la ley que el INACOOP tiene como misión fomentar la cultura de la cooperación y el asociativismo como factores de inclusión, cohesión social y desarrollo equilibrado, a su vez promover la consolidación económica, social y cultural del Cooperativismo y la ESyS y su inserción en el crecimiento del país.

Por otro lado, en el art. 187 se menciona que el INACOOP tendrá, en la materia de su competencia, todos los cometidos conducentes al cumplimiento de sus objetivos en relación al sector cooperativo y especialmente los siguientes: A) Proponer políticas públicas y sectoriales y asesorar preceptivamente a los poderes públicos en la materia cooperativa. B) Promover y promocionar el cumplimiento de los valores y principios cooperativos.

Al mismo tiempo, en el art. 210 se menciona la creación del Fondo de Fomento del Cooperativismo (FOMCOOP) cuya finalidad es: “el financiamiento de proyectos de actividades de formación, capacitación, promoción y difusión de los principios y valores del cooperativismo y de gestión de entidades cooperativas”.

A 3. Cooperativas de trabajo

Isola y Marti (2015) mencionan que el cooperativismo de producción se reconoce legalmente en el Uruguay después de la aprobación de la ley de Sociedades Cooperativas en 1946. Esta ley se dirige particularmente a las cooperativas de producción y de consumo, puesto que, como se mencionó anteriormente, las agrarias habían sido reconocidas por la Ley 10.008 de 1941, establece estímulos y mecanismos de control para las mismas.

Las cooperativas de trabajo son organizaciones que, sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, proveen de trabajo a sus asociados/as en forma equitativa buscando su mejora tanto económica, cultural, asistencial, social y profesional (Martí *et al*, 2005: 6). Así pues, Martí (2019) menciona que “las cooperativas de trabajo son intentos de los trabajadores de recuperar trabajo y autonomía económica a través de una empresa en la que los medios de producción son de propiedad colectiva (...) En las cooperativas de producción el/la socio/a es trabajador/a y no existe separación entre trabajo y capital” (pág. 52).

Desde la década de 1950, a raíz de la crisis del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, encontramos ejemplos de cooperativas de producción surgidas de empresas recuperadas por los/as trabajadores/as. El registro más antiguo es la Cooperativa de Transportes de Paysandú (Coplay) de 1953. La Empresa Renacimiento S.A. (ERSA) que desde 1948 brindaba los servicios de transporte de pasajeros en el departamento de Paysandú, en diciembre de 1952 solicita un subsidio a la municipalidad para continuar funcionando. La Intendencia Municipal de Paysandú no accedió al pedido, generando que la empresa tomara la decisión de continuar funcionando hasta febrero de 1953, frente a esto la municipalidad busca diversas propuestas para ofrecer los servicios de transporte colectivo en Paysandú. Se resuelve crear una cooperativa con el personal de ERSA a prueba por un año. La cooperativa fue fundada el 5 de marzo de 1953 con 20 cooperativistas y el objetivo de mantener la fuente de trabajo, a finales del año 2012 contaba con 190 trabajadores/as (Martí, Thul, Cancela, 2014).

Dean (2013) toma la idea de Karl Moene quien indica que una cooperativa de producción dirigida por sus trabajadores/as se define a partir de las siguientes condiciones:

...las actividades productivas son realizadas conjuntamente por los miembros, en este caso los propios trabajadores; las decisiones importantes reflejan los deseos de los miembros que, de alguna forma, participan del proceso de toma de decisiones dentro de la organización; la renta neta se distribuye entre los miembros de acuerdo a una determinada fórmula y por último, todos los miembros tienen los mismos derechos y las decisiones importantes se toman democráticamente bajo el criterio “una persona, un voto” (pág. 8).

La Ley N° 17.794 de cooperativas de Producción o Trabajo Asociado de 2004, en busca de definir y regular tales cooperativas establece una actualización del marco jurídico. Comienza con la definición en el art. 1:

Son cooperativas de producción o trabajo asociado las que se constituyen y están regidas de acuerdo con la Ley N° 10.761, de 15 de agosto de 1946, sus modificativas y complementarias, y tienen por objeto proporcionar a sus asociados puestos de trabajo mediante su esfuerzo personal y directo, a través de una organización conjunta destinada a producir bienes o servicios para terceros, en cualquier sector de la actividad económica. La relación de los socios con la cooperativa es societaria.

En el art. 2 refiere al número de socios/as que deben tener como mínimo y que los/as integrantes no socios/as no pueden superar el 20% de los miembros de la cooperativa. En el art. 3 se hace hincapié en el salario de los/as socios/as, en donde se define:

La remuneración de los trabajadores socios se relaciona con su doble condición. Percibirán como remuneración mensual la equivalente al salario de la rama de actividad económica donde gira la cooperativa (...) Asimismo percibirán la cuota parte de los excedentes anuales, en proporción a la cantidad y calidad del trabajo aportado por cada uno durante el ejercicio económico.

El art. 4 establece los aspectos vinculados a la legislación laboral y previsional. Menciona que estos aspectos serán aplicables para la totalidad de trabajadores/as sean o no socios/as, excepto la indemnización por despido a los/as socios/as cooperarios excluidos. A su vez apunta que al ser una asociación de trabajadores/as las cooperativas no tributarán los aportes jubilatorios patronales a los organismos de previsión social. Los artículos 5 y 6 refieren a los conceptos de fomento y tributación y a liquidación o cesación de pagos respectivamente.

Esta ley de 2004 es retomada por la ley N° 18.407 vigente desde el año 2008 de manera casi textual, los mismos se hallan en el capítulo II “Cooperativas de trabajo” expuesto en los artículos 99 al 105 inclusive.

Por otro lado, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) define tres características fundamentales para las cooperativas de trabajo; en primer lugar, el trabajo como principal objeto de la asociación voluntaria de personas a la cooperativa; en segundo lugar, los niveles jerárquicos para el funcionamiento de la cooperativa no deben vulnerar el principio de control democrático; y, por último, la remuneración de trabajo debe ser proporcional al ingreso obtenido (CUDECOOP: 2023).

Las características de la gestión en las cooperativas de trabajo es un factor importante en la creación, manutención y en el cumplimiento de los principios cooperativos. Milnitsky (1992)

destaca los problemas de gestión específicos que enfrentan las cooperativas de trabajo vinculados a la superposición de su organigrama político y su organigrama productivo. El organigrama político está construido por el órgano máximo que es la Asamblea de trabajadores/as, luego el Consejo Directivo que es definido por la totalidad de trabajadores/as. Por otro lado, el organigrama productivo pauta la división del trabajo al interior de la cooperativa y las relaciones de autoridad necesarias para coordinar diariamente el proceso de trabajo, el autor entiende que el desafío más importante que enfrentan las cooperativas es el de intentar combinar la democracia cooperativa con la eficacia empresarial en la toma de decisiones. En congruencia; en las cooperativas se supone que el conjunto de los/as integrantes deberían participar efectivamente en la toma de decisiones, por tanto uno de los problemas básicos de la organización cooperativa es hallar la forma de distribuir las decisiones entre diferentes personas, para conseguir una eficiencia mínima en la gestión empresarial y que a la vez se mantengan efectivos los principios de participación y gestión democrática (Milnitsky, 1992).

B. Principios cooperativos

B.1. Génesis de los principios cooperativos

En el año 2021 se llevó adelante el 33° Congreso Mundial Cooperativo, convocado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) bajo el lema “Profundicemos la Identidad Cooperativa” y para su preparación se presentó un artículo de los autores Wilson *et al.* (2021) el cual se tomará como base para las ideas plasmadas a continuación.

Wilson *et al.* (2021) alegan que las normas de funcionamiento elaboradas por los Pioneros de Rochdale evolucionaron hasta convertirse en un conjunto formal de principios cooperativos internacionales tras la creación de la ACI en 1895. Desde el inicio, un papel importante de la misma ha sido definir, promover y defender los principios cooperativos. La última revisión de estos llevada a cabo a lo largo de varios años, concluyó con la adopción de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa en el Congreso de 1995 en Manchester.

Como se mencionó anteriormente, Martí (2019) expresa que la historia del cooperativismo reconoce como la primera cooperativa moderna, a la Sociedad de los Equitativos Pioneros de Rochdale. Tal experiencia comienza en la apertura de un almacén promovido por una modesta

asociación obrera fundada unos meses antes. Ésta estaba compuesta por 28 integrantes: tejedores, obreros, artesanos e impresores y contaban con un capital inicial y mercaderías básicas. Fueron ellos los que establecieron lo que, posteriormente, se difunde como los principios cooperativos; “la distribución de los beneficios a prorrata, la venta se hace al contado y no a crédito, el interés fijo sobre el capital, la gestión democrática (un hombre-un voto); la libre adhesión; la venta de productos naturales; la educación cooperativa; y la neutralidad política y religiosa” (pág. 58).

La Declaración sobre la Identidad Cooperativa en el Congreso de 1995 también contenía por primera vez, una definición universal de las cooperativas basada en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes de la gente, y establecía una serie de valores cooperativos y éticos generales que proporcionaban un importante complemento fundacional a los principios operativos.

Es así que las cooperativas se distinguen de otras empresas por los siete principios operativos que dan expresión a los valores cooperativos y éticos. Wilson *et al.* (2021) mencionan que, según el Diccionario de Cambridge, los valores son "los principios que ayudan a decidir lo que está bien y lo que está mal, y cómo actuar en diversas situaciones" (pág.11). Son normas generales que se espera que compartan las cooperativas y sus miembros, estos deben guiar sus pensamientos y acciones, es decir los valores afirman lo que es correcto hacer.

En concordancia, Ruano (2020) menciona:

...los valores cooperativos, mueven el deber ser del comportamiento que deben tener las cooperativas, dado que los fija como términos absolutos, y estima que se hacen presentes por medio de la formulación de máximas programáticas como principios. (...) Los valores serían los estados de perfección que constituyen finalidades que se pretenden alcanzar, y los principios las pautas que guían la acción en la dirección de los valores (pág. 39).

El autor alega que “valor” y “principio” señalan precisamente parámetros de actuación que se comprenden intrínsecamente buenos y paradigmáticos para la materialización del comportamiento humano (Ruano, 2020: 37). Es por esto que, a través de los principios, los/as cooperativistas ponen en práctica los valores cooperativos universales. Estos últimos quedan definidos en términos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Continuando la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores

éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás (FCPU, 2023).

B 2. Identificación y definición de principios cooperativos

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) fundada en Londres en 1895, fue aumentando sus afiliaciones en cantidad y variedad de organizaciones de diversos países, lo cual generó la necesidad de definir rasgos básicos y fundamentales que caractericen a las cooperativas a fin de asegurar su coherencia e identidad. Fue imprescindible acudir a pautas generales y precisas en sus alcances, surgen así los principios cooperativos.

En las “Notas de orientación para los principios cooperativos” (ACI, 2015) se menciona

Nuestra identidad y nuestros valores cooperativos son inmutables, pero los principios han sido revisados y reformulados (...) se han aprobado revisiones de los principios en tres ocasiones, precedidas siempre de comisiones y consultas especiales con los miembros de la Alianza, en los Congresos de París en 1937, de Viena en 1966 y de Mánchester en 1995. Aunque los principios se hayan reformulado y replanteado, su esencia permanece: son los principios orientativos a través de los cuales la identidad y los valores cooperativos se plasman en el funcionamiento diario de una empresa cooperativa. (pág. 1)

La aplicación de los principios cooperativos necesita una reevaluación constante que acompañe los cambios y retos económicos, sociales, culturales y políticos. A su vez, es necesario mencionar que los principios desarrollados a continuación no deben entenderse de manera aislada, si no son principios interdependientes que se refrendan y refuerzan entre sí.

En Uruguay la Ley N ° 18.407, retoma lo aprobado por la ACI y, en su art. 7, define los siguientes principios:

- “1) Libre adhesión y retiro voluntario de los socios.
- 2) Control y gestión democrática por los socios.
- 3) Participación económica de los socios.
- 4) Autonomía e independencia.
- 5) Educación, capacitación e información cooperativa.
- 6) Cooperación entre cooperativas.
- 7) Compromiso con la comunidad.

Los principios enunciados tendrán los alcances y sentidos reconocidos por el cooperativismo universal. Dichos principios han de aplicarse al funcionamiento y la organización de las cooperativas, han de incorporarse a las fuentes del derecho cooperativo como principios generales y aportan un criterio de interpretación del derecho cooperativo.”

A continuación, se desarrollará el significado de cada principio cooperativo en base a lo mencionado en Wilson *et al.* (2021) y en las “Notas de orientación para los principios cooperativos” (ACI, 2015).

Primer principio: *afiliación voluntaria y abierta*. Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser miembro, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de género. Kurimoto (2015) menciona que: “El primer principio reivindica el derecho de cualquier persona a ejercer su libertad de elección al decidir unirse o abandonar una cooperativa y participar en una acción colectiva en pos de unos intereses económicos, sociales y culturales comunes a sus miembros” (pág. 5).

Segundo principio: *control democrático por parte de los miembros*. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los/as miembros, estos participan activamente en la implantación de sus políticas y en la toma de decisiones. Sobre este punto, el autor Draperi (2015) indica;

La característica definitoria de una organización democrática es que sus miembros son la autoridad en última instancia (...) lo hacen activamente de manera democrática, mediante el derecho de voto de decisiones estratégicas clave sobre políticas y el derecho a participar en la elección de los representantes que controlan las actividades cotidianas de su cooperativa. La diferenciación entre qué son decisiones estratégicas clave sobre las políticas y qué decisiones se delegan al consejo rector electo lo determina cada cooperativa. (pág. 18)

Por tanto Rebellato y Gimenez (1997) mencionan “Una concepción integral de la participación debe contener al menos tres de los sentidos principales que connota el término: formar parte, tener parte y tomar parte. Participar es en primer lugar formar parte, es decir pertenecer, ser parte de un todo que lo trasciende” (pág. 128)

En relación, se entiende importante investigar acerca del sentido de pertenencia de los/as integrantes de COOPSEUR. En este marco, según Pichón-Rivière (1999) el sentido de pertenencia es el sentimiento de integrar un grupo, el identificarse con los acontecimientos y vicisitudes de ese grupo. Mediante la pertenencia los integrantes de un grupo se visualizan como tales, sienten a los demás miembros incluidos en su mundo interno, los internalizan (pág. 188).

La relevancia del sentido de pertenencia en la vida del ser humano ha sido estudiada por diversos autores/as de distintas perspectivas. Empero, se han hallado escasos documentos sobre este concepto en cooperativas. Desde una lectura relacionada a la Psicología, se descubre que, a lo largo de los años, el concepto ha mantenido características afines en su significación. Dentro de las más repetidas se encuentra que el sentido de pertenencia es una necesidad inherente al ser humano. Corona (2020) retoma a Baumeister y Leary (1995) quienes determinan que los seres humanos sienten una motivación intrínseca por pertenecer. Estos, afirman que las personas buscan no solo tener relaciones interpersonales, sino también mantenerlas a largo plazo.

Tercer principio: *participación económica de los miembros*, es decir los/as miembros contribuyen equitativamente al capital de su cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte de ese capital suele ser propiedad común de la cooperativa, y son estos/as que asignan los excedentes para fines puntuales. Bancel (2015) alega que el concepto económico que quiere consagrarse es: “En una cooperativa el capital sirve a la empresa, no la dirige. Toda la estructura de la empresa cooperativa se concibe alrededor del concepto del capital sometido al servicio de las personas y del trabajo, y no el trabajo y las personas sometidas al capital” (pág. 32).

Cuarto principio: *autonomía e independencia*. Las cooperativas son organizaciones autónomas controladas por sus miembros. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa. Tal principio radica en los valores cooperativos de autoayuda, responsabilidad propia y democracia, que han sido esenciales en la identidad cooperativa desde la aparición de las empresas cooperativas sostenibles en el siglo XIX (Novkovic, 2015).

Para conceptualizar este principio, seguiremos a Razeto (1986) que desarrolla el concepto de autonomía en las cooperativas. En primer lugar se refiere a la diferencia entre autonomía absoluta y autonomía relativa. Dado que cualquier organización está inmersa en una realidad y genera interacción con la misma, no es posible pensar en una autonomía absoluta por tanto aparece la noción de autonomía relativa conceptualizada en función de las relaciones que genera la cooperativa con el entorno. El grado de autonomía es alcanzada a través de dichas relaciones, las cuales presentan determinadas características, tendencias y direcciones que permiten ir reflejando las decisiones de la organización, acorde a como se dijo anteriormente sus necesidades, objetivos e ideologías. En la búsqueda de esta autonomía dentro de la cooperativa se desarrollan, también de forma progresiva, las capacidades personales y de control sobre las propias condiciones de vida de sus integrantes. Estos desenvuelven un modo de ser y actuar hacia una transformación democrática de las relaciones económicas y sociales.

Quinto principio: *educación, formación e información*. Las cooperativas proporcionan educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Los autores Wilson y Shaw (2015) explican que cada concepto tiene una función diferente en el desempeño de la educación cooperativa;

La educación consiste en comprender los principios y valores cooperativos y saber cómo aplicarlos en el funcionamiento diario de una cooperativa. También se refiere a la educación en sentido más amplio que se ofrece a los miembros para su desarrollo social. La educación cooperativa implica la dedicación intelectual de miembros, líderes electos, administradores y empleados, para que aprehendan plenamente la complejidad y riqueza del pensamiento y de la acción cooperativa, así como su impacto social. (pág. 65-66)

Sexto principio: *cooperación entre cooperativas*. Las cooperativas ayudan a sus miembros eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente con estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Este principio muestra dos dimensiones del carácter de las cooperativas definidos por Cheney *et al.* (2015) como:

La primera dimensión es que son entidades económicas que comercian con bienes y servicios. La segunda es que son entidades sociales de miembros que se relacionan de un modo positivo con otras cooperativas por la manera en que desarrollan su actividad. Al unirse a una cooperativa los miembros no solo ayudan a construir su

propia cooperativa, sino al movimiento cooperativo en general. Cooperan con otras cooperativas para crear riqueza para la mayoría, no una riqueza personal para unos pocos a través de una competencia comercial desenfrenada. Los miembros no solo se benefician de las acciones de su cooperativa, sino también del impacto que tienen el compromiso y la actividad de su cooperativa con las demás. (pág. 77)

Por último, se encuentra el principio de *interés por la comunidad*. Declarado por primera vez como principio cooperativo separado y distinto en la reformulación de los principios cooperativos acordada por los miembros de la ACI en su Asamblea General celebrada en Mánchester en 1995. Antes de esto, la preocupación por la comunidad se integraba en el sexto principio, cooperación entre cooperativas. Actualmente; el principio define que las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros. Cracogna (2015) alude a la idea de que las cooperativas emergen, se desarrollan y se encuentran arraigadas en comunidades, es así que, su éxito se basa en la capacidad para ayudar a tales comunidades a desarrollarse de un modo sostenible, con el compromiso de asistir a las mismas para que estas logren su propio desarrollo.

C. Trabajo Social

C 1. El Trabajo Social como profesión

El TS tiene en la cuestión social la base de su fundación, desde una perspectiva histórica-crítica se parte de una visión totalizante. La misma entiende el surgimiento de la profesión vinculada, determinada y formada como parte de un orden socioeconómico determinado, de la síntesis de proyectos enfrentados y de la estrategia de la clase hegemónica en esa lucha, en el marco del capitalismo monopolista. El contexto encuadrado en la lucha de clases en torno de proyectos antagónicos de sociedad, se presenta como el marco explícito del surgimiento del Servicio Social (Montaño, 2000).

Es necesario conocer tales particularidades en la configuración histórica del Uruguay para poder comprender la estructura del mismo, a su vez como profesionales insertos en la producción y reproducción de los sujetos, los procesos históricos hacen parte de nuestra configuración. Cada una de las consecuencias que acarrea la globalización o “mundialización del capital” toma diferentes formas en la sociedad, en los sujetos y en el Estado.

Se entiende al TS como un producto socio histórico configurado y reconfigurado. Es decir, se

encuentra atravesado por las transformaciones sociales que transcurren en la historia. La profesión y la actuación de el/la Trabajador/a Social se encuentran inscritas en la producción y reproducción de la vida social (Iamamoto, 2000).

En esta línea, Iamamoto (1998) retoma la idea de Netto quien entiende que el/la Trabajador/a Social es “un ejecutor terminal de políticas sociales” al trabajar directamente con los destinatarios de las políticas; que adicionalmente debe descifrar la realidad para la construcción de una demanda que preserve los derechos de los usuarios (pág. 33).

Los aportes de Karsz (2007) mencionan que el/la profesional debe construir una comprensión sobre la demanda, trascendiendo lo que “nos llega” para no caer en naturalizaciones o supuestos implícitos, en donde debemos sustentarnos en conocimiento teórico como herramienta del proceso de intervención y en la construcción de la práctica profesional.

Se considera esencial mencionar que la situación sociopolítica de los países de Latinoamérica ocasionó que los/as Trabajadores/as Sociales emprendieran el proceso de reconceptualización del TS. Siguiendo a Porzecanski (2005) la reconceptualización no fue un proceso lineal y acabado, en lo que se refiere a la formación de los profesionales, sino que fue un proceso con múltiples influencias y muchas de ellas contradictorias.

Aquin *et al.* (2005) retoman a Porzecanski quien entiende:

...la reconceptualización pretendió redefinir el trabajo social, su objeto de intervención y su metodología en términos de perspectivas ideológicas, de intensa politización y muy influidas por líneas partidistas. Afirma que en la metodología se reclamó un “método único” apoyado en un “objetivismo” científico, que hoy se puede calificar de “instrumental” al utilizar una racionalidad formal y una perspectiva lógica. (pág. 218)

Rozas (2010) entiende a la intervención como campo problemático, es decir, la misma se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que reconfiguran el mundo social de los sujetos. Porzecanski (2001) menciona una vinculación del TS con la categoría vida cotidiana en el sentido de investigar y tener en cuenta lo que la gente hace, cómo la gente vive y las soluciones que crea y reproduce.

Las respuestas o la ausencia de éstas por parte del Estado a las nuevas manifestaciones de la cuestión social promueven la idea de repensar la profesión y el ejercicio de la misma. En

relación, las modificaciones que se producen en el papel del Estado, generan transformaciones en el proceso de institucionalización de las políticas sociales con las cuales la profesión se encuentra en relación. Se observa que en los momentos donde el Estado se ausenta, la cuestión social se agrava, y cuando éste se amplía y negocia con la clase obrera las condiciones de vida mejoran, aunque sus manifestaciones siguen presentes. Es por esto que la cuestión social de hoy, es la misma de ayer, pero con manifestaciones distintas a partir de distintos fenómenos como el desempleo, la precarización laboral o la flexibilización.

C 2. El ejercicio profesional en la vida cotidiana

A partir de lo expuesto anteriormente, es de suma importancia tener presente que la intervención es un proceso construido a partir de las manifestaciones de la cuestión social. Manifestaciones que se expresan en la vida cotidiana de los sujetos con los que trabajamos; y es por este motivo que “*vida cotidiana*” es una categoría central para el abordaje profesional.

Rozas (2004) plantea que, solo en la medida que exista una apropiación de la realidad, se podrán establecer procedimientos operativos “técnicos” apropiados, haciendo que la intervención profesional sea característica del TS. Las técnicas y herramientas operativas que utilicemos solo serán “eficientes” en la medida que sean producto de la aprehensión de la realidad a la cual uno se enfrenta.

De esta manera, a la hora de desplegar estrategias de intervención o pensar la forma en la que el TS puede aportar a los principios cooperativos dentro de las cooperativas debemos entender las características y el contexto de los/as socios/as que son parte de las mismas.

Esto es relevante, porque pone al “objeto” de intervención en un espectro más amplio, donde su situación particular no responde a cuestiones individuales, sino que la situación de un individuo se encuentra atravesada por cuestiones macro que exceden a la situación particular. Hay que tener presente que “la particularidad que adquiere la cuestión social debe ser problematizada y mediada por las condiciones socio-históricas de cada sociedad” (Rozas, 2004: 238).

Es lo teórico, lo político, lo ético, lo que debemos poner en primer lugar a la hora de determinar las estrategias profesionales, sin esto, damos lugar a prácticas lejanas al posicionamiento profesional de el/la Trabajador/a Social. En relación, Netto (2012) plantea en

su estudio del método en Marx, que este último no nos dejó una serie de pasos a seguir para -en el caso del TS- lograr el cambio social, o la transformación de las condiciones de producción/reproducción de la vida de los sujetos; sino que nos planteó un método - que no es propio del TS- para develar la realidad que se nos presenta, una manera de comprender el mundo que nos rodea. Es mediante la teoría, y sólo la teoría, que tenemos posibilidad de comprender y transformar la realidad social. Para Marx, la teoría es un modo particular de conocimiento, el conocimiento del objeto en su esencia -estructura y dinámica-.

Retomando la categoría de vida cotidiana, Protesoni (2001) indica sobre el concepto:

...no podríamos decir que se remite exclusivamente a «lo de todos los días», lo obvio, lo rutinario; sino precisamente en la vida cotidiana es donde se juega lo diverso, el movimiento, el azar, la incertidumbre, la multiplicidad, conjuntamente con las costumbres, los hábitos, los ritos y tradiciones. La vida cotidiana es el escenario del «hacer», de las innumerables y heterogéneas prácticas, a través de las que transcurre la vida de los sujetos... al tiempo que es el escenario y el tiempo en el que se producen sujetos, donde se produce subjetividad (modos de pensar, hacer, sentir que se construyen en determinado momento socio-histórico) (pág. 17).

En suma, es sustancial conocer la vida cotidiana de los sujetos con los que se trabaja, en ésta es donde emergen un abanico de particularidades de lo que son y de lo que hacen. Es aquí donde se visualiza la forma en la cual la singularidad, es decir el universo acotado en donde el/la profesional se encuentra y trabaja dentro de un conjunto de leyes que mueven la vida social, se particulariza en el individuo donde se producen y reproducen socialmente.

Heller (1994) menciona que la vida cotidiana es: "el conjunto de actividades que caracterizan la reproducción de los hombres particulares, los cuales, a su vez, crean la posibilidad de la reproducción social" (pág.37). El cotidiano es por excelencia, el escenario en el cual el sujeto produce y reproduce su objetividad y subjetividad como ser social. De tal forma, es fundamental desde el TS conocer la cotidianeidad de los individuos. Se pretende que el/la profesional pueda desarrollar una intervención situada, mediante estrategias que logren superar el nivel de lo inmediato, resignificando la demanda. Gianna (2011) entiende que el/la profesional "por la vía del conocimiento teórico, por la elección consciente de valores universales, por la dirección política que atribuye a su práctica y por una postura renovada y calificada, trascienda la mera cotidianidad para alcanzar el escalón de ejercicio crítico, competente y comprometido" (pág. 56).

C. 3 Trabajo Social y Cooperativismo

En consecuencia, es importante pensar el ejercicio del/la Trabajador/a Social en el cooperativismo. Claramunt (1998) señala que en los últimos años se ha incrementado la demanda de servicios sociales -ya sea respecto a la alimentación, la vivienda, la vestimenta, la salud, el cuidado de niños/as, etc.- debido a la pauperización y la exclusión social, que en palabras de Iamamoto “son la otra cara del desarrollo de las fuerzas productivas” (pág. 30).

Es luego de la reconceptualización que el TS se distancia de su herencia conservadora y funcionalista y se propone modificar las formas de comprender las nuevas manifestaciones de la cuestión social y el cometido de la profesión como tal, aquí los sujetos colectivos, organizaciones y movimientos sociales se entienden como sujetos relevantes de la transformación social. Por consiguiente; como profesionales se debe aportar elementos teóricos y sociohistóricos que permitan ampliar la capacidad de los sujetos colectivos para comprender los procesos y desafíos en los que están inmersos, a su vez brindar elementos metodológicos e instrumentales que contribuyan a procesos colectivos, reflexivos y críticos (Claramunt *et al.*, 2018).

Es necesario mencionar que se entenderá como sujeto colectivo lo definido por Rieiro (2010) en tanto: “grupos de personas que logran construir relaciones sociales de pertenencia, configurando un nuevo espacio social con un sentido capaz de trascender la suma de intereses y racionalidades de los individuos que lo conforman” (pág. 4). A su vez, comprender el concepto de grupo desde la perspectiva crítico-dialéctica es relevante, definido por Pichon-Rivière (1999) como un “conjunto restringido de personas, ligadas entre sí por constantes de tiempo y espacio y articuladas por su mutua representación interna, que se propone en forma explícita o implícita una tarea que constituye su finalidad” (pág. 209).

El Trabajo Social y el cooperativismo poseen principios y valores similares, retomando lo escrito por Polanco (1975) tanto la profesión como el movimiento cooperativo plantean un proceso de humanización de la sociedad implicando una transformación económica y social en el individuo, familia, grupo o comunidad. Es una idea central poder caracterizar de qué manera se puede aportar desde el TS al desarrollo de los sujetos colectivos y al funcionamiento interno de los mismos. En relación, Tommasino (2017) destaca la importancia de que el trabajo de asesoramiento técnico, en particular el realizado por los/as

Trabajadores/as Sociales, no se debe limitar exclusivamente a cuestiones económicas cuando se trabaja con organizaciones de ESyS.

En cooperativas que se edifican en base a valores y principios cooperativos alternativos a empresas capitalistas es sustancial considerar la percepción de los/as integrantes acerca de los mismos, en la búsqueda de hacer oír la voz de los sujetos que están en tales espacios. En este sentido, Claramunt *et al.* (2018) mencionan;

Contribuir al fortalecimiento de los sujetos con los que trabajamos implica (...) desarrollar procesos direccionados a su formación, movilización y organización, buscando resaltar sus potencialidades transformadoras para la más amplia realización de las necesidades humanas y disminuyendo las posibilidades de generar sujetos que reproduzcan prácticas sociales de dominación, sometimiento y discriminación (pág. 123)

En relación con lo presentado anteriormente, y de acuerdo a lo expresado por Woods (1987), se plantea el valor de la etnografía, la cual se propone descubrir en qué creen las personas, cuáles son sus valores, qué perspectivas tienen de sus vidas, cuáles son sus reglas de conducta, qué define sus formas de organización, qué roles cumplen los integrantes del grupo, cuáles son sus problemas, qué los motiva. En consideración, Guerrero (2014) menciona que los/as profesionales del TS están inmersos en el “campo de investigación”, forman parte de las propias comunidades en las que se desarrolla la práctica social. El/la Trabajador/a Social se interesa por investigar cómo las normas y las creencias de los grupos y comunidades pueden entenderse con el fin de sensibilizar, desde un punto de vista cultural, la práctica profesional que en muchos casos está guiada por teorías, conceptos y modelos preconcebidos (pág. 238).

El investigador que utiliza la etnografía trata de satisfacer sus ansias de conocimiento desde el “mundo interior” de los grupos y de sus miembros, los significados e interpretaciones que tengan los sectores estudiados. El objetivo fundamental es el interés por lo que la gente hace, sus comportamientos, su interacción, valores, motivaciones, etc. En este sentido, el presente trabajo busca alzar la voz de los/as socios/as, la percepción que estos tienen sobre los principios cooperativos en la cotidianidad de COOPSEUR, evidenciados como fundamentales para el funcionamiento de cooperativas de cualquier tipo.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología de la investigación propuesta es de carácter cualitativo. El diseño es de tipo exploratorio, debido a que se centrará en indagar y desarrollar una descripción sobre lo que se busca conocer. A su vez, la investigación cualitativa se caracteriza por su flexibilidad, lo que permite adaptarse a lo que se puede ir conociendo durante la implementación, con el fin de comprender la totalidad del fenómeno del que se tiene interés.

Como se mencionó anteriormente será un estudio de caso. Existen variadas concepciones de los Estudios de Caso, se tomarán los aportes de Yinn en Yacuzzi (2005) quien entiende:

Una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real , especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes (...) Una investigación de estudio de caso trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales, y como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación y también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección de datos (pág. 3)

A. Técnicas de recolección de información

Los datos se obtendrán a partir de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias partirán de la información producida por diversos autores y los documentos producidos por la Cooperativa y la información proveniente de fuentes primarias serán de socios/as integrantes de COOPSEUR y de referentes calificados.

Para llevar adelante el trabajo se seleccionaron socios/a determinados en base a categorías de análisis. Martinez Salgado (2012) menciona;

Lo que se pretende obtener, a partir de la muestra, es la información más amplia posible sobre los valores del parámetro estudiado en la población de la que ésta se extrajo (...) Cada unidad –o conjunto de unidades– es cuidadosa e intencionalmente seleccionada por sus posibilidades de ofrecer información profunda y detallada sobre el asunto de interés para la investigación. De ahí que a este procedimiento se le conozca como muestreo selectivo, de juicio o intencional (pág. 614).

La elección de los/as integrantes seleccionados/as para realizar las entrevistas se basó en la idea de Patton citada por Martinez Salgado (2012) quien indica que la lógica que orienta este tipo de muestreo se basa en lograr que los casos elegidos provean la mayor riqueza de

información posible para estudiar la pregunta y objetivo de investigación. De este modo, el número de entrevistados/as no es definido desde el inicio, sino que el mismo depende de la información que surja en el trabajo de campo. Indicado por investigadores/as expertos/as en esta modalidad de indagación, lo decisivo no es el tamaño de la muestra, sino la riqueza de los datos provistos por los/as participantes, al igual que las habilidades de observación y análisis del investigador/a.

Alonso (1998) entiende a la entrevista en profundidad, como una forma especial de conversación entre dos personas dirigida por el/ la investigador/a en base al tema de interés definido en el marco de investigación. El autor, menciona que es un proceso comunicativo por el cual el investigador extrae una información de una persona contenida en la biografía del entrevistado.

En esta investigación se intentó recabar información fundamental para poder analizar la percepción de los principios cooperativos en los/as socios/as de COOPSEUR, al igual que caracterizar el quehacer profesional en tal espacio socio ocupacional. Para ello, fue necesario conocer los antecedentes documentales, identificar qué aspectos habían sido estudiados y los que no en relación a los principios cooperativos. A su vez, indagar sobre las normativas y reglamentaciones vigentes del cooperativismo y del TS.

Por otra parte, Coyaud en Pinto (1989) indica que el análisis documental es “una operación o conjunto de operaciones que vienen a representar el contenido de un documento bajo una forma distinta de la original, a fin de facilitar su consulta o recuperación posterior” (pág. 326).

Cómo se desarrolló con anterioridad, la aplicación de metodologías como el análisis de los datos obtenidos, se llevará adelante con el método de la autoetnografía. Entendido por Guerrero (2014) como un procedimiento de investigación, enmarcado en el método etnográfico, el mismo es una herramienta de gran utilidad para la comprensión de la influencia del proceso investigador sobre el resultado de la investigación, en la que además se muestran las tensiones y paradojas que tienen lugar durante el quehacer cuando éste se dirige a recoger la experiencia humana, social y culturalmente mediada (pág. 237).

Valles (1999) menciona la idea de “decisiones de diseño” y realiza hincapié en la importancia de la toma de decisiones a lo largo de la investigación, los tiempos en los cuales se tomarán y el por qué de las mismas. Entendiendo que el diseño no es un modelo a seguir, si no que se

realiza en cada nuevo comienzo de investigación. En congruencia, previo a seleccionar a los/as entrevistados y comenzar con la pauta de entrevistas así como el análisis de las mismas, se identificaron las categorías.

A continuación se expondrá una tabla que describe las categorías utilizadas, variables e indicadores que se pensaron para poder analizar la percepción de los/as socios/as en base a las entrevistas realizadas. Para elaborar la misma se pensó cada uno de los principios como categorías de análisis individuales, y de estos se desglosaron preguntas relacionadas a cada uno de ellos y el indicador que se utilizará para relevar la percepción.

Tabla N° 1: Descripción de categorías, variables e indicadores

Categorías	Preguntas referidas a las variables	Indicadores
Principio 1 Afiliación voluntaria y abierta.	¿Puede decirse que la afiliación a una cooperativa es realmente voluntaria y abierta cuando es la única posibilidad de acceso a un trabajo? ¿Existen condiciones o preferencias a la hora de seleccionar los ingresos de nuevos/as integrantes? Por ejemplo; lazo familiar, ex socio/a, conocido/a de integrante de COOPSEUR. ¿La cooperativa garantiza un trato equitativo y la plena inclusión de las minorías y personas en situación de discapacidad?	Motivos de ingreso de integrantes a COOPSEUR
Principio 2 Control democrático de los socios	¿El conjunto de los/as cooperativistas participan efectivamente en la toma de decisiones? ¿Cómo se distribuye la toma de decisiones en la cotidianeidad? ¿Los/as integrantes del consejo directivo tienen una participación mayoritaria en las decisiones de la cooperativa? ¿Qué personas u órganos de la cooperativa son los que efectivamente toman las decisiones estratégicas? ¿Qué órganos o personas son los que efectivamente toman las decisiones operativas - diarias- de la cooperativa?	Participación de los/as integrantes en espacios de asamblea.
Principio 3 Participación económica de los socios	¿Existe un sistema de control sobre la participación económica de los/as integrantes? ¿En base a qué criterios se establecen las remuneraciones de quienes integran la cooperativa? ¿Las decisiones económicas son controladas por la totalidad de socios/as?	Aspectos sobre la remuneración de los/as integrantes de COOPSEUR.
Principio 4 Autonomía e independencia	¿Existe una verdadera autonomía e independencia cuando el principal empleador de coopseur es el Estado? ¿Las presiones del mercado comprometen la autonomía y la libertad de acción de las cooperativas?	Grado de autonomía de la cooperativa ¿absoluta o relativa ?

Principio 5 Educación, capacitación e información	¿Los/as integrantes de la cooperativa cuentan con capacitación básica en temas adicionales a la necesaria para su trabajo específico? Ejemplo temas administrativos, comerciales, financieros. ¿Los/as integrantes del Consejo Directivo, reciben formación para llevar adelante la conducción de la cooperativa frente a toma de decisiones? ¿Se le brinda información y capacitación sobre cooperativismo, valores y principios a los/as nuevos/as integrantes? ¿Existen problemas de distorsión, desinformación o manejo individualista de la información dentro de COOPSEUR?	Capacitación de los/as integrantes de COOPSEUR en área laboral y cooperativismo.
Principio 6 Cooperación entre cooperativas	¿De qué forma es visible este principio en la práctica de COOPSEUR? ¿En qué ámbito existe la cooperación entre cooperativas? ¿Las acciones de cooperación son por parte de todos/as los/as miembros de COOPSEUR o solo por algunos/as?	Intercooperación en la práctica ¿ Si o no?
Principio 7 Interés por la comunidad	¿Existen jornadas de aporte a la comunidad? Por ejemplo: de cuidado al medio ambiente, espacios de ayuda comunitaria ¿Se realizan jornadas/encuentros con la comunidad por días festivos o acciones puntuales? Ej: día de la niñez, día de la madre/padre, recaudación de fondos, kermes, etc.	Ejemplos de este principio llevado adelante en COOPSEUR

Fuente: elaboración propia.

B. Criterios de selección

Con el fin de obtener la percepción de los principios cooperativos de integrantes de la cooperativa COOPSEUR y contribuir al estudio del rol del TS en el cooperativismo, se seleccionaron de antemano cuáles eran los criterios de selección de las entrevistas. En esta investigación se propuso entrevistar a nueve personas en total. Seis de estos fueron socios/as de COOPSEUR y tres informantes calificados/as.

En primera instancia, corresponde mencionar que la elección de los/as entrevistados/as no es de forma aleatoria porque no se intenta generalizar los resultados, sino que se aspira a cumplir con los objetivos del trabajo. En este marco, la elección se realizó en base a dos criterios fundamentales de selección, por un lado el concepto de heterogeneidad y por otro lado, la accesibilidad.

Con respecto al primer criterio, se consideró que a través de la elección se contemplara una vasta heterogeneidad de integrantes de la cooperativa de acuerdo a las siguientes situaciones:

el género, la antigüedad en la cooperativa, la condición de socio/a o empleado/a y el ejercicio de un cargo dentro de la estructura de la cooperativa. No se busca que la información brindada por los/as entrevistados/as sea de forma desigual o contraria, sino que permitan una comparación pertinente (Valles, 1999) y una mayor apertura al abanico de conocimiento y percepción de los principios cooperativos en los/as socios/as de COOPSEUR. Asimismo, también se buscó la heterogeneidad de la visión de los diferentes informantes calificados. Por ello se definió entrevistar a tres informantes calificados/as, el criterio de selección se basó en la formación académica: quienes fueron: Trabajador/a Social, el ejercicio profesional: ámbitos vinculados con cooperativas y las características de la institución en la que se insertan profesionalmente: organismos públicos ejecutores de políticas hacia el cooperativismo.

En cuanto al criterio de accesibilidad, es indispensable considerarlo ya que puede afectar el diseño y organización de la investigación. Valles (1999) señala que se debe tener presente los recursos disponibles, es decir, de planificar de antemano con qué personas-o grupos- se va a interactuar según distintos factores.

En base a estos criterios -heterogeneidad y accesibilidad- se propuso entrevistar a nueve personas en total, seis integrantes de la cooperativa y tres informantes calificados.

Tabla N°2 : Entrevistas a integrantes de la cooperativa

<i>Rol</i>	<i>Identificación</i>
Presidente y socio/a más antiguo	Entrevista integrante N°1
Último ingreso de socio/a	Entrevista integrante N°2
Tesorero/a	Entrevista integrante N°3
Participante de Comisión Directiva	Entrevista integrante N°4
Participante de Comisión Directiva	Entrevista integrante N°5
Participante de CEFIC	Entrevista integrante N°6

Fuente: elaboración propia

Tabla N° 3 : Entrevistas a informante calificados

Trabajador/a Social, docente de FCS y proyecto EFI de cooperativismo. Udelar	Entrevista informante calificado 1
--	------------------------------------

Trabajador/a Social de Unidad ESyS de la IMM.	Entrevista informante calificado 2
Trabajador/a Social INACOOOP	Entrevista informante calificado 3

Fuente: elaboración propia

5. ANÁLISIS

En este capítulo se estudia la percepción de los/as socios/as con respecto a los principios cooperativos, su conocimiento y puesta en práctica desde la visión de los/as entrevistados/as, luego el rol del Trabajo Social en el cooperativismo, sus formas de intervención y la relación de las mismas con los principios cooperativos. Se parte de la presentación de la cooperativa y luego se abordan dos ejes centrales: i) el análisis de la percepción de los principios cooperativos a partir de la percepción de integrantes de la cooperativa; y ii) La intervención del TS en el cooperativismo y en relación a los principios cooperativos

A. *La cooperativa COOPSEUR*

COOPSEUR tiene su momento fundacional el 7 julio del año 2007 tras lograr obtener la personería jurídica. Los/as trabajadores/as que la crearon provenían de la planilla de trabajo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM). Inicialmente utilizaron la personería jurídica de FUCVAM para poder comenzar a funcionar. Estos/as trabajadores/as pasan a estar dos meses en seguro de desempleo, hasta obtener su propia personería jurídica y su primer convenio con la Intendencia Departamental de Montevideo (IM). Comienzan a trabajar rápidamente a causa de la fuerte demanda que surge desde este organismo para el mantenimiento y refaccionamiento de espacios públicos. En un primer momento se realizaron trabajos tales como el mantenimiento del Parque Batlle, desmalezamiento del Batallón 14, corte de raíces, y luego se realizaron tareas de cuida parques en las muestras fotográficas del Parque Batlle, Parque Prado, Mercado del Puerto, y el Museo de la Memoria. (Proyecto Integral, Facultad de Ciencias Sociales, 2020).

La búsqueda de tercerización de los cuidados de plazas y parques por parte de la IM brinda la posibilidad de que 14 socios fundadores de COOPSEUR, vean en esta rama de actividad una oportunidad de inserción al mercado de trabajo a través del cooperativismo. Estas acciones de

la IM, son pensadas para descentralizar determinados servicios, buscando a su vez, fomentar distintas ramas de actividad de cooperativas y empresas, siendo este periodo calificado por los/as socios/as de COOPSEUR como “*una ventana*”, que procedió a dar oportunidades a un conjunto de personas que se encontraban desempleados y sin posibilidades reales de competir dignamente en el mercado de trabajo. Bajo la necesidad de obtener otras fuentes de trabajo y no depender únicamente de la IDM, fue que en el año 2010 comenzaron con la elaboración de bloques y unos años después comenzaron a trabajar para el Club Biguá, espacio en donde continúan trabajando hasta la actualidad (Proyecto Integral, Facultad de Ciencias Sociales, 2020).

Actualmente en base al planillado de socios/as que lleva adelante la administración de COOPSEUR, la cooperativa se encuentra formada por 78 integrantes de los cuales 77 son socios/as y uno/a es empleado/a, de tal forma, 33 socios son varones y 45 socias mujeres.

B. Percepción de los principios cooperativos en socios/as de COOPSEUR

En este apartado se analiza las percepciones de los principios cooperativos en COOPSEUR desde la percepción de los/as entrevistados/as y siguiendo el orden de las categorías definidas anteriormente. Es necesario mencionar que se reserva el anonimato de las personas entrevistadas tanto de los/as cooperativistas como de los/as referentes calificados.

Respecto del principio de *afiliación voluntaria y abierta*, es interesante revisar el nuevo ingreso de socios/as en COOPSEUR que se llevó adelante en el último año, ya que en el discurso de los/as entrevistados/as se explicita que el conocimiento de principios y valores cooperativos previos al ingreso no es necesario y que no existe obligatoriedad de contar con tal conocimiento o realizar dicha capacitación. En la entrevista uno/a de los/as cooperativistas expone:

Éramos 25-30 o menos capaz y fue creciendo la participación, llegamos a 60 y ahora somos 78. Lo que pasó fue que hubo cambios en la parte de la IM, muchas cooperativas se fueron quebrando y COOPSEUR los fue tomando. En un momento empezó a entrar gente, gente, gente, que era una locura que no se sabía ni quien entraba ¿viste? Ahí no se pedía nada, ni curriculum ni capacitaciones. Fue porque estuvimos como tres meses sin cobrar y se iban los socios/as. Tomaban gente porque nosotros estábamos haciendo 12 hs, a veces 15 hs por día para suplantar los puestos ¡fue duro! (Entrevista integrante N° 5)

En relación y frente a la ausencia de conocimiento del mundo cooperativo en nuevos/as ingresos, un/a entrevistado/a que actualmente forma parte de la Comisión Directiva y la sub comisión de recursos humanos, comisión que se encarga de la selección de los nuevos ingresos menciona:

(...) ahora los directivos hacemos una entrevista, optamos por eso para explicarles lo que es, cómo trabajamos y [que] se está tratando de hacer cuando entra la gente. A veces no tenemos tiempo, pero ahora hacemos entrevistas, también pedimos el historial de BPS por ejemplo, antes entraban de forma directa o solo hablaban con el encargado del área que les tocará. (Entrevista integrante N° 3)

Tales observaciones por parte de los/as integrantes de la Comisión Directiva provocó que la forma de elección de ingresos haya variado a lo largo del tiempo. Por tanto se consultó al respecto de la forma de selección y los motivos de ingreso en referencia al primer principio cooperativo de adhesión libre y voluntaria de sus integrantes. Expresan:

Mayoritariamente el ingreso es por vínculo de asociado pero también hemos recibido por una baja de oferta en el mercado laboral muchos curriculum por eso creamos la subcomisión de Recursos Humanos, auxiliar del consejo directivo que es bastante reciente para tratar de ordenar este tema (...) ha variado porque también todo el tema de los requisitos que tuvimos al armado del Proyecto de licitación tenemos que mantenerlo, tiene que ser un porcentaje de trabajadores/as que vivan en el Municipio donde está el proyecto que tenemos, tiene que haber por lo menos la mitad de mujeres en cada contrato, tienen que tener cursos, entre otros puntos (...) para repasar un poco el ingreso es por el vínculo pero también por búsqueda dentro de la oferta que tenemos en los Curriculum. Después también algunas cosas que hemos considerado es tener extranjeros, vimos que teníamos que sumar gente extranjera que le resulta más difícil conseguir trabajo. (Entrevista integrante N° 1)

A veces es por vínculo y a veces no, porque a veces de repente vos decís que tenés a "x" persona y esa persona en el trabajo no es lo que vos esperabas. Yo creo que es por ambas, hay muchos familiares. Por ejemplo, yo le pase el de mi hermana y Daniel la está teniendo en cuenta para cuando salga algo. (Entrevista integrante N° 2)

Hemos tenido variantes en estos años pero en la actualidad sobre todo por vínculos, priorizamos el vínculo de compañeros/as que proporcionan los Curriculum, lo tomamos por ese carril, siempre igual teniendo de referencia el tipo de perfil que necesitamos para cubrir el puesto. La idea es ayudar al compañero/a por su actuación dentro de la cooperativa le damos esa mano, que la recomendación funcione o no es una lotería yo he traído compañeros/as que han resultado tétricos para la tarea. (Entrevista integrante N° 3)

Mediante la observación y los discursos de los/as entrevistados/a se da cuenta que, un factor que ocasiona el acercamiento de nuevos/as socios/as a COOPSEUR son las recomendaciones de conocidos/as o los lazos de parentesco. Debido a esta percepción, surge preguntarse si, ¿Los lazos familiares son la opción más factible para acceder a la cooperativa? y si, la existencia de estos ¿condicionan acciones individuales y/o colectivas dentro de la cooperativa?

En el correr de las entrevistas y frente a la consulta sobre motivo de ingreso de los/as socios/as, se visualizó que las personas que forman parte de la cooperativa ingresan en primera instancia por una necesidad laboral mediante familiar o conocido/a dentro de COOPSEUR e indican que permanecen allí por el compañerismo y el ambiente.

Buscaba trabajo porque se me estaba terminando el seguro de paro de la cooperativa anterior, yo conocía a Luis, un día me lo crucé y le comenté por lo que estaba pasando y me dijo “en cuanto sepa algo yo te aviso”, pasó un tiempo nos volvimos a ver le volví a recordar y creo que pasaron dos semanas y me llamó para una entrevista. (...) Estaba abierta a cualquier oferta pero digo esta es buenisima porque ya conozco, entonces ‘ta en cuanto me ofrecieron esto yo me metí, aparte ya había estado en una cooperativa, conozco el funcionamiento y es otra confianza. (Entrevista integrante N° 2)

Al principio lo tomaba como una salida laboral porque en el momento no tenía trabajo, al principio fue por eso, mi hermana fue quien me recomendó y trajo mi currículum, también hablo por mí para que me llamen. Yo no estaba buscando ser parte de una cooperativa pero me gustó el ambiente de trabajo, me encantó. Nunca había participado en ningún tipo de cooperativas, ni de vivienda ni nada. (Entrevista integrante N° 4).

Yo me había quedado sin trabajo, hacía ya cinco meses estaba sin trabajo. Conseguí el teléfono de Raúl, encargado en su momento a través de mi amiga y siempre llamaba y le decía ‘no te olvides de mí cuando tengas un lugarcito’ y ahí, ahí, ahí ... hasta que un día, bueno, me hizo la entrevista. (...) de lo que yo observo, familiares, amigos, o sea como que es todo una familia, si no es conocido de (silencio) ojo, hay compañeros que no tienen ningún vínculo con nadie y trajeron un currículum. (Entrevista integrante N° 6)

A través de los relatos y de la percepción de los/as cooperativistas, se puede establecer que consideran al compañerismo, la solidaridad, la cantidad de puestos de trabajo y la democracia como principales fortalezas de la cooperativa, no obstante conciben como principales debilidades la falta de conocimiento al respecto del cooperativismo, la apropiación a la

cooperativa, el compromiso y la participación en las asambleas así como en las diversas comisiones con las que cuenta COOPSEUR.

En esta línea, la percepción sobre el segundo principio relacionado al *control democrático* de los/as socios/as fue consultado mediante la participación en asambleas como espacios democráticos. Los/as entrevistados/as indican:

Yo creo que (silencio) no se si decir que son antidemocráticas pero no son totalmente democráticas porque por ejemplo, entre asamblea y asamblea no hay un trabajo para que funcione bien la gestión, es decir la gestión con mayúscula por decirlo así; no alcanza con hacer asambleas, sino, que entre asamblea y asamblea deben trabajar las comisiones que están estatuidas para que funcione la cooperativa ¿no? En estos dos años ha funcionado constantemente y solamente el Consejo Directivo, ni la comisión fiscal, ni la comisión de comunicación, entonces digo, eso repercute hasta en el ejercicio democrático de los compañeros, yo te diría que hay mucho debe en cuanto que haya un funcionamiento democrático. Y después sí, claramente hay desniveles de formación, conocimiento o ejercicio de este tipo de organizaciones compañeros/as que ingresan recientemente que no tiene experiencia, generalmente los más escuchados son los compañeros/as que tienen más experiencia en esto. (Entrevista integrante N° 1)

Creo que los espacios de asamblea democráticos son, la participación es otra cosa, hay compañeros/as que a veces por timidez no participan, el espacio está para que todos y todas podamos opinar desde el error y el acierto, falta información, mucha, tenemos un gran debe como cooperativa también como directivo sobre todo de no educar continuamente a los compañeros/as, entonces los debates se hacen por lo general entre un grupito, es una realidad, uno lo ve en todos lados, sindicatos, sector políticos, lo ve en todos lados, no es bueno pero eso no resta lo que es la democracia. (...) (Entrevista integrante N° 4)

Asimismo se entiende que, tal como lo mencionan Rebellato y Gimenez (1997), existe una concepción integral de la participación, el formar parte no es solamente el aspecto presencial, sino también el interés en las temáticas relacionadas a la cooperativa, el sentirse identificado con la misma y la participación de sus integrantes en diversos espacios. A continuación se presentan fragmentos de entrevistas, que indican cómo los/as cooperativistas describen desde su perspectiva la participación que se desarrolla en COOPSEUR :

(...) Sobre la participación en asambleas, por lo general solo la mitad de los socios concurren, en realidad ahora se definió multar a la gente que no venga entonces vienen. Pero hay un miedo a participar, tienen miedo de expresarse, piensan “si digo esto me sacrifican” (Entrevista integrante N° 3)

No todos participamos activamente, la enorme mayoría no lo hace y eso es algo también en lo que nos falta educar al cooperativista, es algo que está dentro de la obligación moralmente, porque es nuestro el tema es eso que no todos/as lo tienen arraigado “esto es mío” y no como propiedad privada, pero precisamente eso “soy parte de esta propiedad colectiva, esto es mío” y ese pensamiento cuesta. (Entrevista integrante N° 4)

Desde el momento en el que entré me hicieron sentir dueña de esto, responsable y tengo ese sentimiento desde el día uno y es lo que siempre quiero transmitir de que todos se sientan igual que yo. Por eso considero que la participación en los temas de la cooperativa es importante, todos somos parte. (...) Creo que la mayoría de las personas no están preparadas para formar parte de una cooperativa y eso se va viendo con el tiempo y a veces mismo dejan la cooperativa por eso, ellos están acostumbrados a que van a su lugar de trabajo hacen las ocho horas y no les importa mas nada. (Entrevista integrante N° 6)

Se observan dos puntos importantes, por un lado estos aportes hacen visible que a muchos/as cooperativistas les cuesta dar su opinión acerca de un tema, por temor a expresarse en ese momento. A la vez, los relatos también indican que la participación provoca que se generen pequeñas jerarquías, o posiciones que no favorecen la horizontalidad de los vínculos, en cuanto se visualiza que la participación está estrechamente relacionada con la cuestión del poder de quienes la llevan adelante.

Si sentirse parte de una comunidad contribuye con el desenvolvimiento personal, organizaciones como las cooperativas juegan un papel importante en la vida de las personas. Se encuentra una relación entre la percepción sobre los principios cooperativos, la aplicación de los mismos en la cotidianeidad de la cooperativa, y el sentido de pertenencia que sienten los/as socios/as. Esto lleva a preguntarnos ¿La cooperativa tiene interés en mantener un alto sentido de pertenencia de sus integrantes?

Frente al tercer principio referido a la *participación económica* de los/as socios/as, se consultó en primer lugar en base a qué criterios se establecen las remuneraciones de quienes integran la cooperativa y, en segundo lugar, al respecto de si los/as socios/as que participan de espacios como Comisión Directiva, Fiscal, Electoral o Comisión de Educación, Fomento e Integración Cooperativa (de aquí en adelante CEFIC) reciben un pago extra por tales actividades. En las respuestas se vislumbró nuevamente la falta de participación voluntaria de los/as socios/as en las diferentes comisiones. Frente a estas consultas respondieron:

La participación económica más bien tiene que ver con que acá no hay accionistas, nosotros por Ley y estatuto un socio es un voto, su participación económica no tiene que ver con lo que aporta económicamente, no el que gana más porque el derecho laboral lo determina tiene un voto ponderado. (...) Lo que cobramos es de acuerdo a la rama de actividad que trabajamos, la categoría y los laudos que corresponden. (...) El estatuto habilita que pueda ser rentado un directivo o quien se resuelva que sea rentado pero en la cooperativa nuestra no somos rentados ni directivos, ni fiscales. Lo que hacemos gestión es de forma honoraria, solidaria. (Entrevista integrante N° 1)

Participar es de forma solidaria como que, de alguna manera, estás ayudando a la cooperativa a que funcione. Cuando yo fui tesorera en otra cooperativa fue honorario. Por algo se llama cooperativa, eso implica que, si estás asumiendo un cargo, sabes que fuera de hora tenes que ir a la IMM antes o después, sabes que te tenes que quedar, sabes que tenes que hacer cosas en tu casa, todo es fuera del horario de trabajo y nadie te paga, es parte de estar en una cooperativa. (Entrevista integrante N° 2)

Está determinado por el consejo de salario. Depende de la tarea que cumplan es el sueldo que tienen. (...) El trabajo en comisiones es honorario, lo podríamos cobrar pero la cooperativa está en pérdida, nuestros balances dan negativo entonces no podemos especular sobre eso cuando tenemos deudas. El capital que recibimos es para pagar deudas, sueldos, BPS, DGI. (Entrevista integrante N° 3)

En el intercambio generado se visualizó que existe una preocupación en relación a que el vínculo contractual con la Intendencia de Montevideo es el que cuenta con la mayoría de sus puestos de trabajo. A su vez existe una falta de búsqueda comercial detectada por algunos/as socios/as. Entienden que deben buscar otros espacios de trabajo para poder contar, por un lado con más puestos de trabajo y por otro lado con otro grado de autonomía e independencia. Indica:

Buscamos permanentemente y hemos mandado presupuesto en áreas verdes, en porterías para edificios, en todos lados, no hemos tenido respuesta, quizás estamos muy alto en el dinero puede ser eso estamos viendo el tema de la ganancia, el porcentaje pero no, permanentemente estamos buscando progresar. (...) anhelamos producción. Yo creo que está en nosotros te pongo un ejemplo; producción tenemos la bloquera que está descuidada porque no estoy teniendo tiempo pero íbamos a empezar a vender alimentos, esa es la idea. Comprar en mayorista, somos más de setenta socios y ya ahí tenemos un mercado para generar un capital inicial que nos permita mañana o pasado poner un almacén y ese almacén que se reproduzca y nos permita poner un mini mercado y ahí un mayorista, teóricamente tenemos mucha propuesta lo que nos está faltando es llevarlo a la práctica podemos lograr mucha cosa pero nos está faltando tiempo. Creo que tenemos enormes posibilidades como cooperativa y

siempre hemos soñado con por ejemplo poner una barraca, un almacén mayorista, podemos tomar el cielo por asalto, depende de nosotros. (Entrevista integrante N° 4)

El término *autonomía* es utilizado en diversos sentidos y de distintas formas, pero, en general, implica una situación de independencia respecto a actores externos. Si bien ese primer acercamiento al concepto es compartido, es necesario en el marco de este trabajo, un desarrollo más complejo del mismo. En congruencia, cuando se consultó específicamente sobre la percepción del principio de autonomía e independencia, hubo respuestas que en cierto punto se encuentran relacionadas a la percepción de Razeto (1986). En discursos de integrantes se menciona:

Y bueno ... Somos terciarizados o sea autonomía total no hay, no diría que no hay autonomía porque para las resoluciones muchas veces nos consultan o en la tripartitas tenemos voz y voto pero sí es una autonomía relativa, no es absoluta, no somos autónomos. Creo que hemos mejorado un poco la autonomía (...) Después el empoderamiento de las cooperativas implica la unidad que tengamos entre nosotros, estamos nucleados con la Federación y eso nos genera más poder para ser más autónomos e independientes. (Entrevista integrante N° 1)

Si, en realidad es un problema, para mi la autonomía es relativa no es total, y no creo que sea total la independencia tampoco, porque nosotros ahora somos setenta socios dependiendo de una licitación, donde la intendencia cancele o se modifiquen los servicios o lo que sea que pueda pasar, hay muchas familias que se van a quedar sin laburo, todas en realidad, está relacionado ese punto porque dependemos de la capacidad de independencia y autonomía que tengamos como cooperativa. (Entrevista integrante N° 3)

Creo que la autonomía está muy firme en el caso nuestro, nosotros tenemos la opción siempre, cuando vamos al llamado tenemos una asamblea previa y comentamos “esto es lo que tenemos, este es el contrato” le preguntamos a compañeros/as ¿que hacemos? Este es el pliego, esta es la licitación, aceptamos o no aceptamos, esa es la autonomía que tenemos. En eso somos autónomos, si resolvemos aceptar bueno, tenemos que respetar el pliego pero no quita autonomía eso para nada y de igual manera practicamos la autonomía, somos fieles en eso, no aceptamos todo, marcamos pauta frente a quien nos contrata, “ustedes no son patrones nuestros”, le decimos eso a los compañeros/as, son nuestro cliente. (Entrevista integrante N° 4)

Se observa en los discursos que, por un lado, hay quienes perciben que la autonomía y la independencia como principio cooperativo se lleva adelante de forma relativa, ya que al brindar un servicio dependen de la empresa que los contrate, o en este caso de la IMM en donde tienen el mayor número de socios/as trabajando. Por otro lado, se hallan quienes

perciben que la autonomía es total en cuanto son los/as socios/as quienes aceptan -o no- ser parte de un proyecto, presentarse a una licitación o enviar un presupuesto y aceptar el trabajo. Este punto tiene relación con lo mencionado por Razeto (1986), quien explicita que el grado de autonomía alcanzada se determina por las decisiones que tomen los/as socios/as acorde a sus necesidades, objetivos e ideología.

En el desarrollo de la investigación se pudieron detectar algunos puntos de tensión, uno de ellos fue la ausencia de las actividades de diversas comisiones, puntualmente de la Comisión CEFIC que actualmente se encuentra ausente y aporta al poco conocimiento y capacitación de los/as integrantes sobre los principios cooperativos. Dicha comisión, responde al quinto principio, *educación, formación e información* de los/as socios/as.

La CEFIC cumple una función central en las cooperativas por varios factores, uno de los más importantes es que garantiza la sostenibilidad del cooperativismo. Este punto se encuentra ligado al conocimiento y aplicación de los principios cooperativos por parte de sus integrantes. Es importante que los/as mismos/as conozcan qué significa ser socio/a cooperativo, sus derechos y obligaciones y la forma en la que una gestión cooperativa se lleva adelante para ser exitosa. Al mismo tiempo la CEFIC con el objetivo de aportar al desarrollo de la cooperativa y al crecimiento personal de sus miembros, debe recolectar las diversas opiniones, visiones y necesidades de los/as socios/as preguntándose ¿Qué tenemos y qué necesitamos? Como se mencionó anteriormente, se visualiza en el discurso de los/as entrevistados/as que la promoción de los principios y valores desde la CEFIC, al igual que el espacio de escucha, es un deber que tienen como cooperativa (Serie de Herramientas Cooperativas N°7, 2023, INACOOOP).

Los/as entrevistados/as entienden:

No se obliga a hacer cursos de principios y valores cooperativos eso es lo primero, pero si INACOOOP financia los cursos, se ha coordinado con otras cooperativas depende la necesidad que tengamos, por ejemplo los de áreas verdes curso de jardinería, cuida parque, se coordinan para que vaya la mayoría de los socios, no han pasado todos los compañeros por todos los cursos pero sí algunos han hecho. Después también hicimos con FCPU cursos de comisión fiscal, etc, etc. (N° 1)

Y ahora la CEFIC no está funcionando y ellos se encargan de estos temas ¿no? A muchos socios no les interesa hacer talleres, capacitaciones, aprender distintas cosas. También pasa que es fuera del horario de trabajo por lo general, a veces tenés que

moverte a otros lugares no se hace acá en el cantón, entonces es como te dije antes (silencio) solo vienen a cumplir horario, recibir el pago y listo. (...) Aparte pienso que falta que las instituciones también lo promuevan, porque no es solo para COOPSEUR, puedes aprender cosas que te sirvan para la vida. (N° 6)

El siguiente principio sobre el que se consultó fue *cooperación entre cooperativas o intercooperatividad*. No es un principio percibido con claridad por la cooperativa en la cotidiana pero si es un principio que frente a algunas situaciones se lleva adelante de forma inmediata, los/as entrevistados/as mencionan:

Si, o sea tenemos muchas vinculaciones históricas con algunas cooperativas que nos creamos en la misma época y hemos creado en su momento “la coordinadora” un grupo de cooperativas que trabajamos con la IM y espacios públicos para coordinar, transmitir experiencias en cuanto a soluciones, gestión, operativa, problemas que teníamos y también para negociar con espacios públicos mejorar condiciones laborales, mantener categorías, etc etc (...) Hay una comisión de seguimiento de este llamado a eso le llamo yo “la tripartita” integrado por la IM, INACOOOP y gente de la Federación pero que las decisiones que lleva la Federación es en acuerdo con el grupo de cooperativas que estamos participando de los proyectos que ganamos en el llamado. (Entrevista integrante N° 1)

Hemos tenido distintas etapas. Teníamos una corporación de cooperativas pero se fue debilitando, desapareció, hace un tiempo atrás logramos una coordinación para los llamados, ahora estamos volviendo a juntarnos entre cooperativas para tener puntos en común y poder ir a plantear a la IM algunas necesidades. Cooperamos sí, de muchas maneras, este espacio de la IM lo hemos brindado a distintas organizaciones, cooperativas, ONG. (Entrevista integrante N° 4)

El último de los siete principios es el de interés por la comunidad que de igual forma que el anterior no es percibido de forma precisa en la cotidianeidad de COOPSEUR. Los/as entrevistados/as traen a colación que tal principio es un “debe” al que le tienen que dedicar tiempo para pensar de qué forma llevarlo adelante. En este caso mencionan:

Voy a volver al inicio, yo conecto este principio con el primero sobre la libre adhesión, yo creo que la cooperativa al generar puestos de trabajo se compromete a captar gente desocupada y aportar a la comunidad, en forma de compromiso que tiene la cooperativa. Después hemos participado en cosas solidarias pero no tenemos una política de no sé, digo, cómo hacen otras empresas de financiar o aportar a algunas organizaciones. (Entrevista integrante N° 1)

Nos está faltando, siempre lo hemos intentado y alguna cosa hemos hecho pero nos falta aceptar un poquito eso. Nos hemos acercado acá enfrente a la escuela por

ejemplo, tenemos algunos contactos con vecinos/as. (...) Es algo que debemos desarrollar más pero volvemos a lo del principio, necesitamos tiempo y compañeros/as que realmente se dediquen a eso. A nosotros no nos dan los tiempos como directivos en este momento para realizar las tareas que tenemos que realizar. Capaz que suena como excusa pero es la realidad. (Entrevista integrante N° 4)

Yo creo que tenemos interés por la comunidad, más bien en eso se basa el cooperativismo ¿no? solidaridad sobre todo, si no, no puedes formar parte de una cooperativa, te tiene que nacer ser solidario (...) Pero es verdad que no es algo en lo que se trabaje y se piense a diario, es un principio a trabajar (Entrevista integrante N° 6)

A modo de resumen, tales testimonios buscan aportar a la visualización sobre la percepción de los principios cooperativos, basados en el discurso de los/as socios/as entrevistados/as. A continuación se trabajará sobre la intervención del TS en el cooperativismo, el aporte de la profesión en relación a la promoción de los principios cooperativos. Dicho análisis se retomará en las conclusiones del documento, donde se propondrá una visión general sobre los principios cooperativos en COOPSEUR.

C. La intervención del Trabajo Social en el cooperativismo y en relación a los principios cooperativos

Como se refirió anteriormente, el TS y el cooperativismo poseen principios y valores similares ya que plantean un proceso de humanización de la sociedad implicando una transformación económica y social en el individuo, familia, grupo o comunidad (Polanco,1975). En relación, Tommasino (2017) entiende que el asesoramiento de el/la Trabajador/a Social debe ir más allá de las cuestiones financieras e involucrarse en aspectos relacionados con los valores y principios del cooperativismo que son inherentes a estas organizaciones. En otras palabras, el enfoque del asesoramiento técnico debería incluir la preservación y promoción de los valores y principios cooperativos que son fundamentales en las organizaciones de ESyS. Al hacerlo, se asegura que estos valores y principios se mantengan y se apliquen de manera efectiva en la operación y toma de decisiones de dichas organizaciones. A su vez, es importante para el desarrollo de un proyecto sustentable y exitoso como lo es la autogestión, el cual resiste a las condiciones del capital, generando autonomía e independencia respecto al orden estatal. No obstante el ejercicio profesional se enmarca dentro de organizaciones y/o instituciones que tienen sus objetivos definidos limitando en algunas ocasiones el desarrollo de la intervención profesional.

En el discurso de los/as referentes calificados/as se visualizaron similitudes en relación a cuáles son las formas de intervención de la profesión dentro del cooperativismo. En primer lugar, en las tres entrevistas realizadas se planteó la necesidad e importancia de una intervención grupal y no meramente individual. Entendiendo que la conformación de un colectivo es un punto clave para el funcionamiento exitoso de una cooperativa. Los/as entrevistados/as aluden:

Nuestra profesión tiene una pata importante de la formación en lo grupal, en el trabajo de lo colectivo, entonces en ese nivel de intervención tenemos mucho para aportar (...) en el asesoramiento, acompañamiento y eso me parece un aporte fundamental específico de nuestra disciplina y que hace una diferencia enorme en el trabajo de una cooperativa. En el caso de las cooperativas de trabajo siento que faltan recursos para que se trabaje lo grupal desde el Trabajo Social. Preguntarse; quienes somos, trabajar nuestra identidad como cooperativa, trabajar hacia dónde queremos ir, no desde el punto de vista empresarial sino desde el punto de vista de lo humano, preguntarse ¿como grupo donde nos gustaría trabajar? ¿que queremos construir como ámbito de trabajo? participar en lo que quiero construir como mi lugar de trabajo, como quiero que sea, que principios y valores quiero que tenga mi lugar de trabajo no? Desde ahí me parece que hay un potencial enorme en el acompañamiento, reconstrucción de esos espacios no para direccionar y bajar línea de reglamentaciones que tienen las distintas cooperativas, si no para fomentar la toma de decisiones consciente y con información que lleve a los resultados que el propio grupo quiere en relación a, ¿cómo nos construimos como colectivo? ¿Qué identidad queremos tener? ¿cómo queremos solucionar nuestros conflictos? (EIC1)

En las cooperativas yo lo que encontré es un lugar donde el Trabajo Social puede contribuir en la organización de las personas, hacer que las personas se comprometan con un proyecto común, o sea construir el sujeto colectivo, trabajar con el grupo, porque si no se comparten los principios y valores no hay sujeto colectivo. (EIC3)

En referencia a lo mencionado por Pichon-Rivière (1999) el sentirse parte de un grupo contribuye tanto en la construcción de identidad de este, como también de la construcción del propio individuo miembro de tal grupo. Allí la profesión puede brindar aportes. La referente de UDELAR, alude:

Muchas veces el desafío está en cómo convocas a la participación y el trabajo social tiene un rol muy importante en los casos en los que se puede intervenir en pensar esto de cómo generar esa grupalidad y como comprometes a socios/as a esa participación, hay que tener un sentido de pertenencia, general, sentirse parte de un colectivo de una organización para eso tengo que sentir que me convocan, que me necesitan en los espacios, entonces ahí hay un rol muy importante de cómo comunico, como convoco y

como sostengo después de que convoque esa participación. (...) Claro, ahí hay algo más estratégico de pensar las características del grupo y cómo armar los dispositivos de trabajo en relación a esas características grupales de los socios/as. (EIC1)

En los discursos se retoman múltiples objetivos y desafíos del ejercicio de la profesión en las cooperativas. De forma sintética, en primer lugar, como se mencionó anteriormente, se considera pertinente promover y fortalecer la organización de grupos, en este caso de sujeto colectivo como tal, trabajar sobre sus interés en común, necesidades, soluciones, y sentido de pertenencia a la cooperativa. Por otro lado, dentro del sujeto colectivo y como punto importante para el funcionamiento del cooperativismo -relacionado también con sus principios y valores- se halla la promoción de la participación de los integrantes en la búsqueda de que los/as mismos/as sean conscientes en la toma de decisiones y en la acción cotidiana. A su vez, en el discurso de los/as referentes calificados/as surgió la implicancia de el ejercicio profesional en relación a la promoción de capacitación tanto de los integrantes individualmente como también en grupo siendo parte de un sujeto colectivo, facilitando los elementos teóricos y técnicos necesarios para que aumenten su eficacia y autonomía en el futuro, sin necesidad de ayuda o con mayor independencia de ella. Sobre este último punto uno/a de los/as entrevistados/as que se encuentra trabajando en INACOOOP mencionó:

La cooperativa es una empresa que tiene que sostenerse en el mercado, ser viable, competir, en lo organizacional tiene que cumplir con sus principios y valores y ahí es donde aparece el Trabajo Social y a su vez es una empresa que tiene dentro de sus principios, el quinto que es educación, requiere que sus socios estén permanentemente educados sobre ¿qué es ser cooperativista? ¿cómo se fortalece y crece? y ¿por qué es distinta del resto de las empresas? ¿qué tipo de economía promueve/experimenta? por ahí también esa reflexión que tiene que ver más con la educación y filosofía cooperativa para participar de una manera comprometida en las decisiones, tiene que ver con el asesoramiento del Trabajo Social, trabajando más que nada sobre los vínculos, los conflictos, los procesos, sobre la predisposición de las personas a su mejora, en cuanto al trabajo, a lo personal, al talento humano y capital social, ese es un poco el rol que se va desempeñando desde lo organizativo operativo. (EIC3)

Tal como indican los aportes Karsz (2007), La idea de que los profesionales deben construir una comprensión más allá de la demanda inmediata es fundamental en el pienso de la intervención y estrategia. Es decir, no quedarse solo con lo aparente de un problema o situación sino profundizar para comprender sus raíces, contextos y dimensiones más amplias como herramienta del proceso de intervención y la construcción de la práctica profesional. Uno/a de los/as entrevistados/as alude:

Como profesionales tenemos que preguntarnos ¿Cómo pienso una estrategia específica para esa cooperativa? qué seguro es diferente en una cooperativa de trabajo que de vivienda. ¿desde qué lugar convocar a la participación? cada grupo tiene sus características y hay que pensarlo desde ahí, y construir con el otro, con el grupo en sí porque si es solamente el asesoramiento basado en pensar como técnico/a marco lo que hay que hacer según reglamentaciones, estrategias de trabajo y después no hay participación en la construcción de esas estrategias los/as socios/as no van a responder a eso no va a tener sentido porque no van a estar interiorizado la idea de “esto es lo que tenemos que hacer para mejorar en este aspecto” o que ellos/as mismos se pregunten ¿cómo llevamos en nuestra cooperativa a la práctica los principios cooperativos? (EIC1)

Uno de los puntos de esta investigación era caracterizar el ejercicio profesional del TS en el cooperativismo ya que éste es un espacio socio ocupacional de la profesión, en donde se identifican y desarrollan las dimensiones constitutivas del mismo definidas por Claramunt (2009) y expuestas en el marco teórico. A su vez, otro de los objetivos específicos era poder relacionar el TS y los principios cooperativos. Partiendo de aquí, tomamos el discurso de una de las entrevistadas:

En el caso de las cooperativas de trabajo es todo un desafío esto de pensar el trabajo en relación a otros valores y principios que no son los tradicionales del mercado laboral ¿no? Entonces digo estás en una cooperativa de trabajo y tenés que pensar bueno ¿qué es esto de la solidaridad con los compañeros? ¿Qué es esto de ser tu propio jefe? de tomar ciertas decisiones, de estar en la gestión de la cooperativa, cómo circula la información, como se dan esas relaciones de poder, son todo desafíos que se van construyendo y pensando y pasar por eso es lo que te va dando la experiencia y lo que te hace internalizar esto de los principios cooperativos que aparecen en primera instancia como algo más abstracto, de lo discursivo, de estas capacitaciones que se te brindan INEFOP, INACOOOP, CUDECOOP (...) hay un desafío importante en poder conectar esa cuestión discursiva con la práctica cotidiana de la cooperativa, ahí aparece uno de los grandes desafíos del Trabajo Social y su aporte en relación a los principios y valores cooperativos. (EIC1)

Por su parte, la TS y referente de INACOOOP de la Dirección de Formación y Educación, menciona la relevancia que tiene trabajar y promover los principios cooperativos en general y en particular el quinto principio cooperativo -Educación, formación e información- ya que refiere al conocimiento de los/as integrantes sobre lo que significa ser parte de una cooperativa y la relación de esto con el éxito de la misma. Indica:

Primero debemos preguntarnos ¿Qué es una cooperativa? Es una construcción de un proyecto en común, su identidad como sujeto colectivo es un proyecto que responde a las necesidades de las personas. El trabajo a su vez responde a muchas necesidades de las personas porque les da recursos para resolver necesidades fundamentales, no solo ingreso, si no vivienda, educación, sostener su familia necesidades básicas que se resuelven a través del trabajo como factor sinérgico y eso le permite entonces ser de mayor impacto en la mejora de la calidad de vida de la gente, en tanto sujeto colectivo la cooperativa tiene que ser alimentada y retroalimentada y las personas son la cooperativa el proyecto es lo que los une es un sujeto colectivo a la que pertenecen y son parte. Entonces (silencio) la obligación de que se formen en cooperativismo está, las ganas nuestras de promoverlo también están de hecho trabajamos bastante sobre el rol de la CEFIC (...) Si queremos que pase, no pasa siempre, no pasa en todas. (EIC3)

En este sentido, la Trabajadora Social referente de la Unidad de ESyS entrevistada entiende que es importante tener conocimiento sobre qué implica cada principio y trabajar desglosadamente en estos: “Me parece vital esta cuestión de primero el trabajo a la interna de la cooperativa en esto de fortalecerlo como actor colectivo, entender que implican los principios y valores, que funcionen correctamente los mecanismos de participación, la democracia, la organización de comisiones, un trabajo a la interna de la cooperativa entendiéndose como un todo, como un grupo” (EIC2).

Desde ya hace décadas y aún en la actualidad existe un discurso sobre el significado y la forma en que se deben aplicar los principios y valores cooperativos, empero no se visualiza un contralor de que se lleven adelante en las prácticas cotidianas de las cooperativas, en especial en cooperativas de trabajo donde la presencia de un equipo técnico multidisciplinario no es obligatorio a diferencia de las cooperativas de vivienda. La TS que fue parte de equipos multidisciplinarios en cooperativas de vivienda menciona:

El tema es que los principios y valores están desde el lado discursivo, es el deber ser, principios de Rochdale que se proclamaron y siguen y todos estos años de cooperativismo a nivel internacional se sigue difundiendo. Y creo que hay algo de como te decía, experiencia misma cooperativa que hace que esos principios de alguna manera -o muchos de ellos- se lleven a cabo en esta propia experiencia ya que muchas veces te obliga de alguna manera a aplicar esos principios. En caso de los organismos creo que falta algo por hacer, pensar también en esto del asesoramiento técnico que no quede solo en controlar si se hicieron determinados talleres, si no también encontrar la manera de saber que se está generando ese proceso de autogestión real, de ayuda mutua, de autogestión de trabajo. Hay mucha burocracia en esto del control

pero me parece que falta del otro compromiso de decir; “te pongo mayor capacitación a disposición, un equipo técnico a disposición” si bien hay programas y proyectos a los que puedes presentar a veces faltan algunos recursos. (...) Ha ido mejorando con los años, hay otras herramientas en coordinación con INACOOOP, hubo en un momento un interés fuerte en el cooperativismo sobre todo en gobiernos pasados, ahora creo que el desafío es mantener esos recursos, continuar incrementando y aprender de esos programas que se fueron aplicando estos años. (EIC1)

Una de las formas de promocionar los principios y valores cooperativos es mediante capacitaciones, por lo general brindadas por organismos públicos o relacionados al cooperativismo. Se concluye que, para dictar los mismos, no es necesaria una especificidad de la profesión en los llamados laborales. A su vez, si se compara el ejercicio del TS en el asesoramiento de cooperativas de vivienda y en cooperativas de trabajo, se puede encontrar una clara diferencia respecto a esto. La entrevistada plantea que la labor de técnico/a social pueda ser ocupada por diversas profesiones del área social.

En el cooperativismo de trabajo entiendo que la profesión está más desdibujada que en el cooperativismo de vivienda porque no hay una obligación por parte del Estado de contratar determinados profesionales en donde se encuentre el TS. Más bien a veces los llamados son más amplios en el sector social por ejemplo de psicología, desde cualquier profesional que sea especialista en cooperativismo relacionado a lo humano, lo social pero no específicamente del trabajo social, a veces en los llamados que son para capacitaciones en cooperativas de trabajo se amplía mucho a distintos perfiles, eso hace que los principios y valores se trabajen desde otras estrategias. (EIC1)

En relación a esto se consultó sobre el reconocimiento de la profesión dentro del cooperativismo. Las respuestas brindadas indican que:

En los espacios de la cooperativa yo creo que hay un reconocimiento cuando se da la posibilidad de trabajar en las mismas, por lo menos esa es mi experiencia, porque si surgen problemas que tienen que ver con lo humano, con lo social con el vínculo, ahí se vincula mucho el Trabajo Social con esto. Aportas desde; afrontar el conflicto, socios que no concurren, no participan, disyuntivas por ese lado, ¿como hacemos? ¿cómo nos comunicamos? ¿cómo hacemos para sostener el proceso de participación? ¿qué decisión tomamos en esto o lo otro? ¿como “bajo” esos principios y valores a la práctica? En ese sentido siento que hay una valoración o interés por parte de socios/as, como herramienta para resolver problemas y facilitar el devenir cotidiano de la cooperativa. (EIC1)

Yo creo que se valora, cuando estás adentro, le dedicas tiempo y los/as socios/as se dan cuenta de la diferencia. Cuando trabajas cuestiones que se ven en la cotidiana de

que se facilita el diálogo, se genera confianza, que se les cae el perjuicio, que realmente había otra forma de trabajar ahí lo valoran, se dan cuenta que es importante y que el cooperativismo no es algo que: “te dan una vacuna del cooperativismo y listo” (EIC2)

A mi me ha costado mucho, me ha costado muchísimo, muchos miran el cooperativismo desde la economía y no salen de la economía tradicional, entonces ven como que la parte de principios y valores es lo más soñador y esta cosa más romántica y en realidad yo me he plantado en demostrar que los vínculos del cooperativismo y los principios, son distintos a otras empresas y que todos tenemos derecho a mejorar la calidad de nuestros vínculos, (...) entonces lo social viene por ahí, por reconocer cuando un vínculo no está bien construido y trabajar sobre la mejora del mismo (...) yo he tratado de salir del asistencialismo, de llegar a la promoción de la persona y al estado de derecho que a veces no es lo mismo hacer que la persona reconozca sus derechos a que la persona se apropie de eso. (EIC3)

Para finalizar, se retomarán las palabras de la referente de INACOOOP:

Trabajar en cooperativismo desde lo social es por un lado, hacer que la gente mejore su calidad de vida desde la organización y por otro es construir una economía transformadora, construir una economía donde no hay explotación de las personas unos por otros y donde la riqueza que todo trabajo construye se distribuye entre todos los que construyen ese trabajo de igual forma ¿no? y ese es un reconocimiento a mi aporte desde mi capacidad creativa, mi capacidad de trabajador y mi compromiso como socio, entonces, el espacio cooperativo bien llevado es realmente un espacio transformador, ya no tenemos esa economía que construye pobreza, discriminación, si no esta otra que construye todo lo contrario mejora calidad de vida para las personas y además desarrollo social. (EIC3)

El accionar profesional se despliega de diferentes maneras, interviniendo a nivel individual, grupal, colectivo o comunitario. Una intervención que no siempre es lineal, en tanto es un proceso único llevado a cabo por cada profesional en los espacios socio ocupacionales que no necesariamente debe igualarse al de los demás. No obstante, es de vital importancia que el TS esté institucionalizado en el cooperativismo, para que los aportes de la profesión potencien el trabajo colectivo, y ayuden a fortalecer los valores y principios cooperativos.

Luego del análisis de dichos discursos, se concluye que la profesión entiende a los sujetos colectivos, organizaciones y movimientos sociales como sujetos relevantes de la transformación social. Es así que se debe promover el interés por desarrollar propuestas que no solo posibiliten soluciones económicas sino que inviten a profundizar un estilo y forma de vida, a analizar y producir en y desde estos espacios. Una propuesta que atienda a valores

como la solidaridad, la equidad, la autonomía, la participación y en especial, la búsqueda de un desarrollo integral de las personas y su contexto. Es menester como profesionales dentro de este espacio, hallarse de forma continúa en la búsqueda de una gestión cooperativa que resalte los principios y valores.

A su vez en el trabajo de campo y en cada una de las entrevistas realizadas, surgieron infinitas preguntas y cuestionamientos. ¿Se reconocen los aportes significativos del Trabajo Social en el cooperativismo? ¿Se encuentran especificadas las funciones de la profesión en las cooperativas? ¿Los/as cooperativistas tienen conocimiento sobre tales funciones? ¿Cómo se piensan estrategias para desarrollar el concepto de sentido de pertenencia y apropiación?

6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

A través del recorrido efectuado en los tres capítulos del presente trabajo monográfico se busca conocer la percepción de los/as socios/as sobre los principios cooperativos en un estudio de caso en la Cooperativa de Trabajo COOPSEUR. A su vez se indaga sobre las percepciones de los/as Trabajadores/as Sociales respecto a las formas de percibir y desarrollar el ejercicio profesional en el cooperativismo y el aporte de estos en relación a los principios y valores cooperativos evidenciados como fundamentales para el funcionamiento de cooperativas de cualquier tipo.

A partir de los relatos y opiniones de los/as socios/as entrevistados/as se puede concluir que la percepción que tienen sobre los principios cooperativos es similar en la mayoría de los casos y que tales principios, se identifican como esenciales por los/as integrantes para el funcionamiento de COOPSEUR. No obstante, se visualiza que no todos, son aplicados en el funcionamiento cotidiano, al mismo tiempo de que no son percibidos con el mismo nivel de importancia por los/as socios/as.

Una de las preguntas que guió dicho trabajo fue; ¿Cómo se perciben los principios cooperativos desde la perspectiva de los/as integrantes de COOPSEUR? En respuesta, al momento se puede indicar que, el primer principio sobre afiliación, se lleva adelante de forma voluntaria y abierta pero la mayoría de los ingresos tienen dentro de la cooperativa un/a conocido/a, se busca que los puestos de trabajo disponibles sean ocupados por recomendaciones directas de socios/as integrantes, por un lado porque genera una confianza que brinda una recomendación y por otro lado para ayudar de algún modo a el/la socio/a que lo recomiende en caso de lazos familiares por ejemplo. A su vez, en su mayoría los/as socios/as cooperativistas ingresan en busca de una solución laboral pero a medida de que transitan la experiencia cooperativa, comienzan a valorizar lo colectivo y los procesos participativos. En relación a esto, la participación es percibida como una cuestión a mejorar dentro de COOPSEUR, en la actualidad, les permite llevar adelante la cooperativa pero los/as socios/as perciben a la misma como limitada o restringida, mayoritariamente a instancias obligatorias.

Sobre la percepción del principio de independencia y autonomía por un lado hay quienes reconocen una autonomía e independencia de forma relativa, por otro lado, quienes perciben

que la autonomía es total. En esta línea, es importante que el principio de educación, formación e información se lleve adelante de forma inmediata en la cooperativa, ya que el no funcionamiento de la CEFIC actualmente conlleva consigo dificultades en la aplicación de la totalidad de principios en la cotidianeidad. Por último y como ya fue mencionado anteriormente los principios de intercooperación e interés por la comunidad son “*debes*” reconocidos por los/as entrevistados/as en los cuales falta pienso y dedicación.

A su vez, en el discurso se visualiza que tanto las diferencias en la forma de percibirlos, como las soluciones para llevar adelante los mismos en la cotidianeidad de COOPSEUR son entendidas por la mayoría de los/as integrantes de forma similar. La ausencia de tiempo y la dedicación de los/as socios/as por fuera del horario laboral, el escaso apoyo que perciben desde organismos estatales, la poca capacitación sobre principios y valores cooperativos, el mal funcionamiento de las comisiones, son algunos de los puntos más nombrados por los/as entrevistados/as.

Cabe mencionar que la percepción de los/as socios/as depende en parte de ciertas lógicas jerárquicas que se llevan adelante, permeadas por procesos de poder y por cuestiones ideológicas y políticas. En donde los discursos no son ajenos al sistema dominante hegemónico -mayormente en los/as participantes de la Comisión Directiva-. Por otro lado las diferencias en los relatos se hallan relacionados -mayoritariamente- al nivel de pertenencia que los/as socios/as perciben con respecto a la cooperativa, y al conocimiento de los/as integrantes sobre el cooperativismo, los conceptos que arraiga, los valores y principios en los cuales se encuentra basado y sus derechos y obligaciones como socios/as. Se destaca un discurso similar en la percepción de los principios cooperativos en socios/as que cuentan con un previo ingreso al mundo cooperativo, con experiencias en cooperativas sociales, de vivienda, consumo u otras.

Una vez alcanzado el entendimiento de tales principios y la solidez necesaria que les permita pensarse y organizarse como un grupo, es necesario avanzar en los aspectos que conforman la viabilidad de un proyecto colectivo, tales como el económico y el social. En relación, tanto para el funcionamiento del eslabón social que conlleva el cooperativismo, como para la promoción de los principios cooperativos entendidos como un pilar fundamental en el funcionamiento de este tipo de *ESyS*, es necesaria la intervención de profesionales del área social.

En el análisis se pudo descubrir que se valora positivamente la capacidad del TS en tanto aporta una mirada multidisciplinaria de las cooperativas con otras profesiones, en busca de pensar estrategias de intervención que impliquen trabajar las problemáticas individuales de sus integrantes desde el colectivo o grupo. A su vez, se señaló los aportes que puede realizar la profesión sobre los puntos de comunicación, organización y capacidad de autogestión de los/as integrantes como grupo, reconociendo la dimensión del Trabajo Social grupal.

Se considera que este punto es de suma importancia ya que aporta a pensar la intervención desde otra arista, distanciarse de lo que se halla en el imaginario en relación al nivel de intervención del profesional, es decir, una atención individual o familiar. En las cooperativas, la intervención no está pensada a este nivel, el rol de la profesión se encuentra en relación con pensar que hace el grupo con la problemáticas familiares, ¿cómo se piensan soluciones desde el grupo para determinadas cuestiones puntuales?.

Durante el proceso de reflexión que llevó la producción del presente trabajo han surgido interrogantes. Muchas se pudieron disipar en el intercambio con los/as informantes calificados/as y otras quedan pendientes para futuras investigaciones, algunas de ellas son: ¿El cooperativismo es un espacio ocupacional del Trabajo Social con un potencial aún por desarrollar? ¿De qué forma se trabaja la importancia de los principios cooperativos para el funcionamiento correcto de este tipo de ESyS? ¿Qué efectos trae la reglamentación en el ejercicio de la profesión en cooperativas? A su vez, se considera relevante para estudios futuros conocer en mayor profundidad la opinión e indagar el papel que posee FCPU, INACOOOP y la unidad de ESyS con respecto al desarrollo de los principios cooperativos en las cooperativas y en particular la implicancia de el Trabajo Social en este punto.

Finalmente, a partir del análisis y de mi experiencia como estudiante, me parece fundamental que la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR tome una postura más comprometida para el desarrollo y conocimiento de estos espacios, asumiendo un compromiso mayor por profundizar en las propuestas de la ESyS, generando que las mismas sean un espacio de intervención pre-profesional en donde el ejercicio de la profesión se encuentre clara y visibilizada.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES

- Aquín, N., Castro, N, Vicente de Paula Faleiros et al. (2005). A 40 años de la Reconceptualización. Norberto Alayón (org.). Espacio Editorial. Buenos Aires. 2005. 300 pp. Trabajo Social, (10), 216–219. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/14109>
- Alianza Cooperativa Internacional (ACI) (2015). "Notas de orientación para los principios cooperativos" Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Alonso, Luis E. (1998). *La mirada cualitativa en Sociología*. Madrid: Fundamentos.
- Bancel, J (2015), Principio N°3. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Crédit Coopératif (Crédito Cooperativo), Francia. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Cheney, E. Davis, M. Reser, A (2015), Principio N°6. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Estados Unidos. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Camilletti, A.; Guidini, J.; Herrera, A., Rodríguez, M.; Martí, J.P; Soria, C.; Torelli, M. & Silveira, M. (2005): “Cooperativas de trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos de gestión”, *Revista UniRcoop*, 32-56.
- Claramunt, A (2009). "El Trabajo Social y sus múltiples dimensiones: hacia la definición de una cartografía de la profesión en la actualidad". *Revista Fronteras* (Número 5), 91 - 104. Disponible en: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/28649/1/RF_Claramunt_2009n5.pdf
- Claramunt, A. Machado, G. Rocco, B. (2018) “Recrear lo colectivo: Trabajo Social, estrategias de intervención y sus componentes ético-políticos”, *Revista Fronteras* n.11, pp. 115-124 Disponible en: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/20002/1/RF_Claramunt_2018n11.pdf

- Claramunt, A. (2019): “Transformaciones globales en el contexto del capitalismo financiarizado, reestructuración productiva e impactos sobre la clase que vive de la venta de su fuerza de trabajo”. *Cuaderno de Investigaciones* N° 2: Sujetos colectivos populares, mundo del trabajo y territorios: estudios en el Uruguay progresista.
- Coraggio, J. L. (2020): “Contribuciones de Consejeros Serie de Documentos. N° 1 Economía social y popular: Conceptos básicos”. INAES, Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina.
- Corona, A. (2020). El sentido de pertenencia, una estrategia de mejora en el trabajador formativo en las artes. Estudio de caso en Danza en una universidad mexicana. *Páginas De Educación*, 13(2), 59–79.
- Cracogna, D. (2011): “Prólogo”, en REYES LAVEGA et al. (2011): *Derecho Cooperativo Uruguayo*, Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Cracogna, D. (2015) Principio N°7. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Daneluk, S. (2008): “La economía solidaria: una oportunidad de Trabajo Social”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Dean A. ¿Las cooperativas de trabajadores degeneran? Un análisis sobre los determinantes de la contratación de mano de obra asalariada en empresas gestionadas por sus trabajadores. Tesis de maestría, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Economía, 2013.
- Draperi, J. (2015) Principio N°2. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Conservatoire des Arts et Métiers (Conservatorio Nacional de Artes y Oficios), Redactor de la Revue des Etudes Coopératives, Mutualistes et Associatives (RECMA), París (Francia). Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>

- Fleitas, A.; Luengo, F.; Sabatini, J. y Zaino, J. (2020). Proyecto de intervención COOPSEUR. Trabajo final de Proyectos Integrales “Sujetos Colectivos”. Licenciatura en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UdelAR.
- Giménez, V. (2018) Participación cooperativa: ¿estrategia de sobrevivencia y /o convicción? Un estudio sobre la participación de los trabajadores de la Cooperativa COOPSEUR [en línea] Tesis de grado. Montevideo: Udelar. FCS, 2018
- Guerra, P. (2010). *La Economía Solidaria en Uruguay: Caracterización de sus emprendimientos y opinión de los trabajadores autogestionados*. Montevideo: Kolping
- Guerrero Muñoz, J. (2014). El valor de la auto-etnografía como fuente para la investigación social: del método a la narrativa. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, (3)
- Heller, A (1994). "Sociología de la vida cotidiana". Ed. Península. Barcelona.
- Iamamoto, M. (1998) Servicio Social y División del Trabajo. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora. São Paulo, Brasil.
- Iamamoto, M. (2000) Serviço Social na contemporaneidade. Editora Cortez, 2000
- Isola, G., y Martí, J. P. (2015). “El significado y el proceso del cooperativismo uruguayo a treinta años del trabajo de Juan Pablo Terra”. En I. J. P. Terra (Ed.), *Proceso y significado del cooperativismo uruguayo*. Montevideo: Instituto Humanista Cristiano Juan Pablo Terra. págs. 11-30.
- Karsz, S. (2007) “El trabajo social es un proceso de producción” En Karsz, Saul (2007): *Problematizar el trabajo social: definición, figuras, clínica*, Gedisa, Barcelona.
- Kurimoto, A (2015) Principio N°1. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Instituto de Cooperativas de Consumidores de Japón. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias. *Ciencia & saúde coletiva* , 17 (3), 613–619. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/csc/a/VgFnXGmqhGHNMBsv4h76tyg/?lang=es>

- Martí, J. P. et al. (2005) “Elementos de la gestión y procesos subjetivos de los trabajadores en las empresas recuperadas en forma cooperativa”, en *Estudios Cooperativos*, N° 1 Año 10, Universidad de la República, Montevideo, pp..
- Martí, J. P. (2012) “Legislación y fomento del cooperativismo en Uruguay. Esfuerzos espasmódicos, fragmentarios y reactivos”, *Unisangil Empresarial*, vol. 5, N° 1; págs. 57-75.
- Martí, J. P., Thul, F. & Cancela, V. (2014): “Las empresas recuperadas como cooperativas de trabajo en Uruguay: entre la crisis y la oportunidad”, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 82, 5-28 en <https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883001.pdf>
- Martí, J. P. 2019. «Las políticas públicas para la promoción de cooperativas en Uruguay (1935-2008). Entre el retroceso del Estado y el avance del mercado». Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. Universidad de la República, Uruguay. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/23276>
- Martí, J. P. 2023. «Una Propuesta De caracterización Del Cooperativismo Uruguayo». *Deusto Estudios Cooperativos*, n.º 21 (febrero), 17-43.
- Michelena, G. (2018): “Experiencias de trabajo social en la economía solidaria: un análisis de las relaciones entre dos campos en disputa”. Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Milnitsky, S., (1992): “Los problemas de gestión en las cooperativas de producción”. *Cuadernos de Educación Cooperativa* N° 4. FCPU.
- Netto, J. P. (2012): “Crise do capital e consequências societárias.” *Artigos Serv. Soc. Soc.* (111) Págs. 413-429. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0101-66282012000300002>
- Novkovic, S (2015), Principio N°4. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Saint Mary's University [Universidad de Saint Mary], Nueva Escocia. Canadá. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>

- Paglia, S. (2017): "Trabajo social y cooperativismo de vivienda: un rol en construcción permanente". Tesis de grado. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Pichon-Rivière, E. (1999): *El Proceso Grupal*. Editorial Nueva Visión, Buenos Aires.
- Pinto Molina, M. (1989) "Introducción al análisis documental y sus niveles: el análisis de contenido". Boletín de la ANABAD, Tomo 39, N° 2, 1989, págs. 323-342.
- Polanco, J. (1975): "El Trabajo Social y el cooperativismo poseen características y principios similares". En: Revista Trabajo Social. págs. 43-54.
- Porzecanski, T. (2001) "Algunas cuestiones disciplinares del trabajo social". Fronteras [en línea], n. 4, pp. 75-82
- Porzecanski, T. (2005). Reconceptualización: Una perspectiva con claroscuros en AA.VV. *Trabajo Social Latinoamericano, A 40 años de la Reconceptualización*. Editora Espacio.
- Razeto, L (1986). *Economía popular de solidaridad: identidad y proyecto en una visión integradora*. Capítulo IV La cuestión de la autonomía y de las relaciones con el mercado y con las instituciones de apoyo. Primera edición: Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile, Programa de Economía del Trabajo (PET), Santiago. En: <https://www.luisrazeto.net/node/168>
- Rebellato, J, Giménez, L. (1997). *Ética de la autonomía*. Ed. Roca Viva.
- Rieiro, A. (2010). El sujeto: entre relaciones de dominación y resistencia, El Uruguay desde la Sociología VIII. En: https://www.academia.edu/7271067/Anabel_Rieiro_El_sujeto_entre_relaciones_de_dominaci%C3%B3n_y_resistencia
- Rozas Pagaza, M. (2010). La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea. O Social em Questão , (24), 43-53.

- Ruano, A. J. (2020). *La proyección legislativa de los valores cooperativos*. Editorial DYKINSON, S.L.
- Sarachu, G. (2009). Poder hacer autogestión: Desafíos y rupturas necesarias desde las experiencias de organización popular. II Seminário de Direito Cooperativo e Cidadania: Organização Popular e Cooperativismo na América Latina.
- Tommasino, N. (2017): “Pensar en movimiento. Problematicar la vida cotidiana de la autogestión en una empresa recuperada por sus trabajadores”. Tesis de maestría. Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión Metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis: Madrid.
- Wilson, A; Hoyt, A; Roelants, B y Kumar, S. (2021) “Analicemos nuestra Identidad Cooperativa”. *Documento de debate para el 33º Congreso Cooperativo Mundial* Seúl, 1-3 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://icaworldcoopcongress.coop/wp-content/uploads/2022/04/Congress-Discussion-Paper-Final-ES-2021-10-09.pdf>
- Wilson, M y Shaw, L. (2015) Principio N°5. *Notas de orientación para los principios cooperativos*. Co-operative College (Universidad Cooperativa), Reino Unido. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/2021-11/Guidance%20Notes%20ES.pdf>
- Woods, P. (1987): *La Escuela por Dentro: La Etnografía en la Investigación Educativa*. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Yacuzzi, E. (2005). "El estudio de caso como metodología de investigación. Teoría, mecanismos causales, validación" Serie Documentos de Trabajo 296, Universidad del CEMA.

Otros documentos consultados

- Federación Uruguaya de Cooperativas de Ayuda Mutua (2023). Recuperado de: <https://www.fucvam.org.uy/>

República Oriental del Uruguay. Ley N° 13.481 (1966). Cooperativas de Producción.
Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/13481>

República Oriental del Uruguay. Ley N° 17.794 (2004) Ley de Cooperativas de Producción o Trabajo Asociado. Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17794-2004>

República Oriental del Uruguay. Ley N° 18.407 (2008). Ley General de Cooperativas, Uruguay. Recuperado de: <https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes/ley/18407>

Serie de herramientas cooperativas (2023) Recuperado de: <https://www.inacoop.org.uy/herramientas>

8. ANEXOS

Anexo 1

Pauta de entrevista para integrantes de la cooperativa COOPSEUR	
Fecha:	Lugar

- Presentación de la entrevista:

La entrevista se enmarca en el trabajo final de grado para la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de la República. Tiene como objetivo conocer la percepción de quienes integran COOPSEUR sobre los principios cooperativos. Todo lo que conversemos va a ser anónimo.

Te solicitamos permiso para grabar la conversación

A) Presentación del entrevistado:

- a) Nombre completo:
- b) Fecha y lugar de nacimiento
- c) Cooperativista / Empleado/a
- d) Integrante de la comisión directiva actual SI / No
- e) Integrante de anteriores comisiones directivas Si / No
- f) Integrante de alguna comisión actualmente SI / No ¿Cuál?
- g) Fundador de COOPSEUR Si / No ¿cuándo integraste a la cooperativa?

B) Primer principio: Libre adhesión y retiro voluntario de los socios.

- 1- ¿Cuál fue tu motivo de ingreso a la cooperativa?
- 2- En caso de haber tenido otras ofertas laborales; ¿hubieras seleccionado COOPSEUR? ¿Formar parte de COOPSEUR tiene un valor especial el hecho de ser parte de una cooperativa de trabajo?
- 3- ¿Cómo se seleccionan a quienes se van a integrar a COOPSEUR? ¿Hay preferencias en el ingreso de socios/as en base a lazo familiar, ex integrante, recomendado?

C) Segundo Principio: Control y gestión democrática por los socios.

- 4- ¿Participas en los espacios de Asamblea? SI. NO ¿Por qué?

5- ¿Consideras que la Asamblea es un espacio donde se pueden discutir democráticamente los diferentes temas de COOPSEUR?

6- Las principales decisiones de COOPSEUR, ¿Se toman en la Asamblea o la toma la directiva? Podría poner un ejemplo.

D) Principio N 3: Participación económica de los socios.

7- ¿En base a qué criterios se establecen las remuneraciones de quienes integran la cooperativa?

8- Los/as socios/as que cumplen funciones en espacios como Comisión Directiva, CEFIC, Comisión fiscal ¿Reciben un pago extra al salario por tales actividades?

9- ¿Quién toma las decisiones económicas en la cooperativa? ¿Es la Asamblea o la Directiva?

E) Cuarto Principio: Autonomía e independencia.

10- ¿Cómo negocia COOPSEUR los contratos con el Estado?

11- ¿Consideras que existe autonomía e independencia cuando el principal empleador de la cooperativa es el Estado?

12- ¿Consideras que hay posibilidades de desarrollo de COOPSEUR en el mercado y por fuera del Estado?

F) Quinto Principio: Educación, capacitación e información cooperativa.

13- En la cooperativa, ¿Se te ha brindado información y capacitación sobre cooperativismo, valores y principios?

14- ¿Has recibido capacitación / formación por parte de la cooperativa? ¿Has realizado algún curso o taller? ¿Cuál? ¿En qué temática?

G) Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas

15- ¿COOPSEUR coopera con alguna organización o institución? ¿Cuál? ¿Cómo?

16- ¿COOPSEUR forma parte de alguna organización o gremial? SI / NO ¿Por qué?

H) Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad.

17-¿Cómo es la relación de la cooperativa con la comunidad de las localidades donde trabaja?

18-¿Han desarrollado actividades para acercarse a la comunidad local? SI / NO
¿por qué? ¿Qué actividades? ¿Con qué objetivo?

Anexo 2

Pauta de entrevista para informantes calificados	
Fecha:	Lugar

- **Presentación de la entrevista:**

La entrevista se enmarca en el trabajo final de grado para la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de la República. Tiene como objetivo conocer la percepción sobre la formación a cooperativistas de informantes calificados. Todo lo que conversemos va a ser anónimo.

Te solicitamos permiso para grabar la conversación

A) Presentación del entrevistado:

- a) Nombre completo:
- b) Lugar de trabajo:
- c) Rol que cumple en su espacio laboral:
- d) Años de trabajo en relación al cooperativismo:

1. ¿Considera usted que en las cooperativas uruguayas se respetan los principios y valores cooperativos? Si / No ¿Por qué?
2. Respecto de la formación a cooperativistas en principios y valores cooperativos. ¿Considera usted que se lleva adelante de forma apropiada? ¿considera usted que existen herramientas adecuadas para la formación de integrantes de las cooperativas en principios y valores?
3. ¿Qué pasa si en una cooperativa no se respetan los principios y valores? ¿Existe algún tipo de control en la aplicación de los principios y valores cooperativos? ¿cuáles son? ¿Son adecuados?
4. ¿Conoce instituciones que promueven los principios y valores cooperativos? Si / No ¿Cuáles? ¿De qué manera lo hacen?
5. Como Trabajador/a Social; ¿cuáles consideras son los aportes que puede brindar la profesión al desarrollo de los principios cooperativos y al cumplimiento de los mismos?
6. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que en las cooperativas de trabajo se encuentra valorado el quehacer del Trabajo Social? Si / No ¿Por qué?

Anexo 3

Tabla: Descripción de entrevistas realizadas

Entrevistado/a	Fecha	Duración	Lugar
Socio/a participante de Comisión Directiva	19-09-2023	44min	Espacio de la cooperativa. “El cantón”
Nuevo/a socio/a	20-09-2023	30 min	Parque Rodó
Socio/a participante de Comisión Directiva	25/09/2023	47 min	Espacio de la cooperativa. “El cantón”
Socio/a cumple función de tesorero/a	25/09/2023	35 min	Espacio de la cooperativa. “El cantón”
Socio/a	29/09/2023	38 min	Espacio de la cooperativa. “El cantón”
Socio/a	2/10/2023	45 min	Jardín Japonés
Trabajador/a Social en docente de FCS-UDELAR.	06/10/2023	01:10 hrs	Facultad de Ciencias Sociales
Trabajador/a Social de Unidad ESyS de la IMM.	09/10/2023	53 min	Unidad de Economía Social y Solidaria-Anexo IMM
Trabajador/a Social INACOOOP	09/10/2023	54 min	Oficinas de INACOOOP.

Fuente: elaboración propia